

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT No. 830.039.670-5

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 258-DMCAL-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y CLINICA PALMA REAL SAS CON NIT 900699086-8.

Entre los suscritos, a saber: **MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. **N° 73.186.276** Expedida en Cartagena, Bolívar, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante radicado orden administrativa N° 20193151226713 del 15 de junio del 2019, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI. por una parte, y por la otra la entidad **CLINICA PALMA REAL SAS** con **NIT 900699086-8**, representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.481.138** Expedida en Bucaramanga, quien para efectos de este documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1. Que EL MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI requiere contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD**", PARA LA VIGENCIA 2020". Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2020 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato: hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No 38620** del 13 de Febrero de 2020, expedido por Jefe de Presupuesto del DMCAL. 3. Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectuó con fundamento en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Que el Dispensario Médico de Cali mediante ponencia presentada el 18 de Febrero de 2020 propuso al comité de adquisiciones recomendar al señor Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto, aprobar el estudio previo y los pliegos de condiciones para la selección abreviada de servicios de salud No 259-DMCAL-2020 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, IMÁGENES**

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020". 5. Que el día 10 de Marzo de 2020 a las 11:00 Am se llevó acabo el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, al cual se presentó la entidad **CLINICA PALMA REAL SAS** 6. Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la oficina Administrativa del Dispensario Médico de Cali en ponencia presentada el 19 de marzo de 2020 el comité de adquisiciones, le recomendó al señor Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto la adjudicación de la selección abreviada de servicios de salud No.259-DMCAL-2020, relacionada con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020". Hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000)** a la entidad **CLINICA PALMA REAL SAS** 7. Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. 8. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA presta al MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI , los servicios para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020". **CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR Y OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA:** Que El MDN- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI por su parte adquiere los servicios con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo No 2 del pliego de condiciones para la selección abreviada No 259-DMCAL-2020:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGO UNSPSC	CUPS	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	---------------	------	----------	------------------	----------



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

1	85100000	S20200	Sala De Observacion De Urgencias	Servicio	1
2	85100000	890701	consulta de urgencias por medicina general	Servicio	1
3	85100000	890702	consulta de urgencias por otras especialidades medicas (Aplica Medicina Interna)	Servicio	1
4	85100000	890735	consulta de urgencias, por especialista en Cirugia general	Servicio	1
5	85100000	890780	consulta de urgencias, por especialista en Ortopedia y Traumatologia	Servicio	1
6	85100000	890262	Consulta de primera vez por especialista en Medicina del Trabajo	Servicio	1
7	85100000	890280	Consulta medica especializada ortopedia y traumatologia primera vez	Servicio	1
8	85100000	890235	Consulta medica especializada cirugia general primera vez	Servicio	1
9	85100000	890294	Consulta medica especializada urologia primera vez	Servicio	1
10	85100000	890226	Consulta de primera vez por especialista en anestesiologia	Servicio	1
11	85100000	890282	Consulta de primera vez por especialista en otorrinolaringologia	Servicio	1
12	85100000	890229	Consulta de primera vez por especialista en cardiologia pediatrica	Servicio	1
13	85100000	890236	Consulta de primera vez por especialista en cirugia maxilofacial	Servicio	1
14	85100000	890273	Consulta de primera vez por especialista en neurocirugia	Servicio	1
15	85100000	890240	Consulta de primera vez por especialista en cirugia vascular	Servicio	1
16	85100000	890238	Consulta de primera vez por especialista en cirugia pediatrica	Servicio	1
17	85100000	890250	Consulta de primera vez por especialista en ginecologia y obstetricia	Servicio	1
18	85100000	890233	Consulta de primera vez por especialista en cirugia de torax	Servicio	1
19	85100000	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas (aplica para cirugia de mano)	Servicio	1
20	85100000	890239	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugia Plastica, Estetica Y Reconstructiva	Servicio	1
21	85100000	890339	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugia Plastica, Estetica Y Reconstructiva	Servicio	1
22	85100000	890362	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Medicina de Trabajo	Servicio	1
23	85100000	890380	Consulta de control o de seguimiento por especialista en ortopedia y traumatologia	Servicio	1
24	85100000	890335	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugia general	Servicio	1
25	85100000	890394	Consulta de control o de seguimiento por especialista en urologia	Servicio	1
26	85100000	890326	Consulta de control o de seguimiento por especialista en anestesiologia	Servicio	1
27	85100000	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en otorrinolaringologia	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

28	85100000	890329	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología pediátrica	Servicio	1
29	85100000	890336	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía maxilofacial	Servicio	1
30	85100000	890373	Consulta de control o de seguimiento por especialista en neurocirugía	Servicio	1
31	85100000	890340	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía vascular	Servicio	1
32	85100000	890338	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía pediátrica	Servicio	1
33	85100000	890350	Consulta de control o de seguimiento por especialista en ginecología y obstetricia	Servicio	1
34	85100000	890302	Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades medicas (aplica para cirugía de mano)	Servicio	1
35	85100000	890333	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía de torax	Servicio	1
36	85100000	890602	cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina especializada	Servicio	1
37	85100000	890601	Cuidado (Manejo) Intrahospitalario Por Medicina General	Servicio	1
38	85100000	890426	InterConsulta por especialista en Anestesiología	Servicio	1
39	85100000	890450	InterConsulta por especialista en Ginecología y Obstetricia	Servicio	1
40	85100000	890470	InterConsulta por especialista en neonatología	Servicio	1
41	85100000	890483	InterConsulta por especialista en pediatría	Servicio	1
42	85100000	890494	InterConsulta por especialista en urología	Servicio	1
43	85100000	890429	interConsulta por especialista en cardiología pediátrica	Servicio	1
44	85100000	890433	interConsulta por especialista en cirugía de torax	Servicio	1
45	85100000	890435	interConsulta por especialista en cirugía general	Servicio	1
46	85100000	890436	interConsulta por especialista en cirugía maxilofacial	Servicio	1
47	85100000	890438	interConsulta por especialista en cirugía pediátrica	Servicio	1
48	85100000	890454	interConsulta por especialista en Infectología adulto	Servicio	1
49	85100000	890466	interConsulta por especialista en medicina interna	Servicio	1
50	85100000	890473	interConsulta por especialista en neurocirugía	Servicio	1
51	85100000	890480	interConsulta por especialista en ortopedia y traumatología	Servicio	1
52	85100000	890482	interConsulta por especialista en otorrinolaringología	Servicio	1
53	85100000	890486	interConsulta por especialista en radiología e imágenes diagnósticas	Servicio	1
54	85100000	890462	interConsulta por especialista en Medicina del Trabajo	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

55	85100000	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Medicas (aplica para cirugía de mano)	Servicio	1
56	85100000	890430	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Cardiovascular	Servicio	1
57	85100000	890440	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Vascular	Servicio	1
58	85100000	890405	Interconsulta Por Enfermería	Servicio	1
59	85100000	890439	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Plástica, Estética Y Reconstructiva	Servicio	1
60	85100000	890468	Interconsulta Por Especialista En Nefrología	Servicio	1
61	85100000	890469	Interconsulta Por Especialista En Nefrología Pediátrica	Servicio	1
62	85100000	890408	Interconsulta Por Psicología	Servicio	1
63	85100000	890409	Interconsulta Por Trabajo Social	Servicio	1
64	85100000	S41601	Valoración Por Médico General Del Recién Nacido En Sala De Parto	Servicio	1
65	85100000	S41602	Valoración Por Médico Especialista Del Recién Nacido En Sala De Parto	Servicio	1
66	85100000	S41603	Valoración Preparto Por Médico General	Servicio	1
67	85100000	S41604	Valoración Preparto Por Médico Especialista	Servicio	1
HOSPITALIZACIÓN				UNIDAD DE MEDIDA	
68	85100000	S11301	Internación en servicio de complejidad alta, habitación unipersonal	Servicio	1
69	85100000	S11302	Internación en servicio de complejidad alta, habitación bipersonal	Servicio	1
70	85100000	S12103	Internación en unidad de cuidados intensivos adulto	Servicio	1
71	85100000	S12203	Internación en unidad de cuidados intermedios adulto	Servicio	1
TRANSPORTE DE PACIENTES				UNIDAD DE MEDIDA	
72	85100000	S33301	Traslado Asistencial Medicalizado Local (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	1
73	85100000	S33302	Traslado Asistencial Medicalizado Local Doble (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	1
74	85100000	S31301	Traslado Asistencial Básico Local Básico (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	1
75	85100000	S31302	Traslado Asistencial Básico Local Básico Doble (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	1
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS				UNIDAD DE MEDIDA	
76	85100000	530001	Hemiorrafia inguinal excepto recidiva	Servicio	1
77	85100000	750101	Legrado uterino obstétrico posparto o posaborto por dilatación y curetaje	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

78	85100000	531001	Hemiorrafia inguinal bilateral via abierta	Servicio	1
79	85100000	10201	puncion (aspiracion de liquido) ventricular a traves de cateter previamente implantado	Servicio	1
80	85100000	15101	Reseccion tumor oseo, por craneotomia	Servicio	1
81	85100000	15501	toma de injerto oseo de craneo	Servicio	1
82	85100000	17003	drenaje de colecciones intracerebrales, por puncion dirigida	Servicio	1
83	85100000	20402	Injerto oseo en craneo	Servicio	1
84	85100000	22201	Colocación de cateter ventricular al exterior	Servicio	1
85	85100000	22401	Colocación de catéter ventrículo peritoneal sin valvula por craneotomia	Servicio	1
86	85100000	30208	Exploración y descompresión del canal raquideo y raices espinales hasta dos segmentos por laminectomia via abierta	Servicio	1
87	85100000	54202	Reconstrucción de plejo, por injerto de nervio	Servicio	1
88	85100000	88403	Sutura de parpado y reconstruccion con injerto o colgajo	Servicio	1
89	85100000	182200	resección de apéndice preauricular sod	Servicio	1
90	85100000	218301	Reconstrucción nasal con injerto	Servicio	1
91	85100000	244104	Resección de tumor benigno o maligno odontogenico y reconstruccion inmediata con injerto oseo libre	Servicio	1
92	85100000	317308	Cierre de fistula traqueoesofagica sin reconstruccion por cervicotomia	Servicio	1
93	85100000	325301	Neumonectomia con decorticacion concomitante [pleuroneumonectomia] via abierta	Servicio	1
94	85100000	340401	Toracostomia cerrada para drenaje	Servicio	1
95	85100000	341101	Exploración y drenaje de mediastino por mediastinotomia	Servicio	1
96	85100000	341104	Exploración y drenaje de mediastino por estereotomia	Servicio	1
97	85100000	341105	Exploración y drenaje de mediastino por toracotomia	Servicio	1
98	85100000	345301	Decorticarian pulmonar via abierta	Servicio	1
99	85100000	385201	Oclusión, pinzamiento o ligadura arterial en zona i y iii del cuello	Servicio	1
100	85100000	385205	Oclusión, pinzamiento o ligadura de vasos de cabeza y cuello	Servicio	1
101	85100000	388701	Ligadura o escision de venas varicosas abdominales	Servicio	1
102	85100000	388901	Ligadura y escision suprapatelar de venas varicosas	Servicio	1
103	85100000	421101	Esofagectomia con miotomia cervical via abierta	Servicio	1
104	85100000	427401	Esofagocardiomiectomia abdominal o toracica [heller] via abierta	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

105	85100000	427402	Esofagocardio miotomía abdominal o torácica [heller] por laparoscopia	Servicio	1
106	85100000	431001	Gastrotomía vía abierta	Servicio	1
107	85100000	431002	Gastrotomía vía percutánea (endoscópica)	Servicio	1
108	85100000	433101	Piloromiotomía vía abierta	Servicio	1
109	85100000	446201	Cierre de gastrotomía vía abierta	Servicio	1
110	85100000	446602	Cirugía antirreflujo gastroesofágico con reconstrucción del esfínter esofágico inferior, vía abdominal	Servicio	1
111	85100000	449101	Ligadura de varices gástricas vía abierta	Servicio	1
112	85100000	457001	Colectomía parcial con colostomía y cierre de segmento distal [hartman] vía abierta	Servicio	1
113	85100000	457101	Colectomía parcial con colostomía o ileostomía y fístula mucosa vía abierta	Servicio	1
114	85100000	461301	Colostomía vía abierta	Servicio	1
115	85100000	468021	Descompresión endoscópica de vólvulo de colon (sigmoide)	Servicio	1
116	85100000	469701	Extracción endoscópica de cuerpo extraño en intestino delgado	Servicio	1
117	85100000	469702	Extracción endoscópica de cuerpo extraño en intestino grueso	Servicio	1
118	85100000	471102	Apendicectomía vía abierta	Servicio	1
119	85100000	471110	Apendicectomía vía laparoscópica	Servicio	1
120	85100000	482301	Proctosigmoidoscopia	Servicio	1
121	85100000	482400	biopsia cerrada (endoscópica) de recto o sigmoide sod	Servicio	1
122	85100000	487301	Fistulectomía recto-vaginal con colostomía	Servicio	1
123	85100000	494001	Ligadura de hemorroides	Servicio	1
124	85100000	506103	Hepatorrafia simple vía abierta	Servicio	1
125	85100000	506105	Hepatorrafia múltiple vía abierta	Servicio	1
126	85100000	510302	Drenaje biliar vía endoscópica y colocación de dispositivo	Servicio	1
127	85100000	520101	Drenaje de colección de páncreas vía abierta	Servicio	1
128	85100000	521001	Biopsia de páncreas vía abierta	Servicio	1
129	85100000	521401	Biopsia de ducto pancreático vía endoscópica	Servicio	1
130	85100000	530302	Herniorrafia inguinal encarcelada vía laparoscópica	Servicio	1
131	85100000	530401	Herniorrafia inguinal reproducida vía abierta	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

132	85100000	530402	Hemiorrafia inguinal reproducida via laparoscopica	Servicio	1
133	85100000	531601	Hemiorrafia bilateral inguinal encarcelada via abierta	Servicio	1
134	85100000	531701	Hemiorrafia bilateral inguino escrotal via abierta	Servicio	1
135	85100000	534001	Hemiorrafia umbilical via abierta	Servicio	1
136	85100000	534002	Hemiorrafia umbilical por laparoscopia	Servicio	1
137	85100000	534101	Hemiorrafia umbilical reproducida via abierta	Servicio	1
138	85100000	534102	Hemiorrafia umbilical reproducida via laparoscopica	Servicio	1
139	85100000	535001	Reparacion de hernia incisional (eventracion) encarcelada via abierta	Servicio	1
140	85100000	535101	Reparacion de hernia incisional (eventracion) via abierta	Servicio	1
141	85100000	535204	Hemiorrafia epigastrica via abierta	Servicio	1
142	85100000	540007	Drenaje de coleccion retroperitoneal via abierta	Servicio	1
143	85100000	540009	Drenaje de coleccion retroperitoneal via laparoscopica	Servicio	1
144	85100000	540010	Drenaje de coleccion de la pared abdominal via abierta	Servicio	1
145	85100000	540012	Drenaje de coleccion de la pared abdominal via laparoscopica	Servicio	1
146	85100000	542203	Biopsia de pared abdominal via laparoscopica	Servicio	1
147	85100000	542304	Biopsia de peritoneo via laparoscopica	Servicio	1
148	85100000	559101	Colocacion de dispositivo (cateter doble j) anterogrado de riñon a vejiga	Servicio	1
149	85100000	565101	Ureteroileostomia cutanea [cirugia de bricker]	Servicio	1
150	85100000	565610	Ureterocolostomia	Servicio	1
151	85100000	570101	Limpieza y drenaje transuretral de vejiga	Servicio	1
152	85100000	570501	Hemostasia o control de hemorragia vesical via abierta	Servicio	1
153	85100000	573301	Biopsia unica de vejiga transuretral	Servicio	1
154	85100000	582301	Biopsia de uretra via abierta	Servicio	1
155	85100000	582302	Biopsia de uretra via endoscópica	Servicio	1
156	85100000	597940	Uretrocolpopexia via vaginal o abdominal	Servicio	1
157	85100000	597941	Uretrocolpopexia reproducida via vaginal o abdominal	Servicio	1
158	85100000	601101	Biopsia cerrada de prostata por abordaje transrectal	Servicio	1
159	85100000	631001	Ligadura alta de vena espermatica via retroperitoneal	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

160	85100000	651201	Biopsia en ovario por laparotomía	Servicio	1
161	85100000	651202	Biopsia en ovario por laparoscopia	Servicio	1
162	85100000	652401	Punción y drenaje de lesión de ovario por laparotomía	Servicio	1
163	85100000	652402	Punción y drenaje de lesión de ovario por laparoscopia	Servicio	1
164	85100000	660202	Salpingostomía y drenaje trompa de falopio por laparoscopia	Servicio	1
165	85100000	661110	Biopsia de trompas de falopio por laparotomía	Servicio	1
166	85100000	662101	Ablación u oclusión de trompa de falopio única por laparotomía	Servicio	1
167	85100000	662102	Ablación u oclusión de trompa de falopio única por laparoscopia	Servicio	1
168	85100000	662201	Ablación u oclusión de trompa de falopio bilateral por laparotomía (pomeroy)	Servicio	1
169	85100000	666101	Resección de lesión en trompa de falopio por laparotomía	Servicio	1
170	85100000	707702	Colpopexia vía vaginal	Servicio	1
171	85100000	707930	Corrección de seno urogenital	Servicio	1
172	85100000	759101	Drenaje de colección obstétrica (de episiotomía o episiorrafia) en perine por incisión	Servicio	1
173	85100000	760902	Decorticación o curetaje óseo en hueso facial	Servicio	1
174	85100000	770100	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento o curetaje de escápula, clavícula o tórax (costillas y esternón) sod	Servicio	1
175	85100000	770200	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de húmero sod	Servicio	1
176	85100000	770402	Drenaje, curetaje o secuestrectomía en metacarpiños (uno a dos)	Servicio	1
177	85100000	770402	Drenaje, curetaje o secuestrectomía en metacarpiños tres o más)	Servicio	1
178	85100000	770501	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de fémur vía abierta	Servicio	1
179	85100000	770601	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de rótula vía abierta	Servicio	1
180	85100000	770701	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de tibia o perone	Servicio	1
181	85100000	776804	Resección de osteofitos tibiales o tálares por endoscopia	Servicio	1
182	85100000	777000	Toma de injerto óseo sod	Servicio	1
183	85100000	780101	Injerto óseo en clavícula	Servicio	1
184	85100000	780501	Injerto óseo en fémur	Servicio	1
185	85100000	780600	Injerto óseo en rótula sod	Servicio	1
186	85100000	780701	Injerto óseo en tibia o peroné	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

187	85100000	780920	Injerto oseo en pelvis	Servicio	1
188	85100000	781202	Colocacion de dispositivo de fijacion en codo	Servicio	1
189	85100000	781704	Colocacion de dispositivo externo de fijacion transtibial	Servicio	1
190	85100000	781802	Colocacion de dispositivo externo en pie (calcaneo)	Servicio	1
191	85100000	785100	Fijacion interna sin reduccion de fractura en escapula, clavícula o torax (costillas y esternon) sod	Servicio	1
192	85100000	790100	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion interna de escapula, clavícula o torax (costillas o esternon) sod	Servicio	1
193	85100000	790200	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion interna de humero sod	Servicio	1
194	85100000	790301	Reduccion cerrada sin fijacion de fractura de radio y cubito (radiocubital proximal o distal)	Servicio	1
195	85100000	790302	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion interna de cubito o radio	Servicio	1
196	85100000	790401	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion de fractura de huesos del carpo (uno o mas)	Servicio	1
197	85100000	790402	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion de fractura de metacarpianos (uno o mas)	Servicio	1
198	85100000	790500	Reduccion cerrada de fractura de femur sin fijacion interna sod	Servicio	1
199	85100000	790600	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion interna de rotula sod	Servicio	1
200	85100000	790703	Reduccion cerrada de fractura de tibia	Servicio	1
201	85100000	790704	Reduccion cerrada de fractura de perone	Servicio	1
202	85100000	790801	Reduccion cerrada sin fijacion interna fractura tarso o metatarso	Servicio	1
203	85100000	790901	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion interna de falanges de mano (una o mas)	Servicio	1
204	85100000	790902	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion interna de falanges de pie (una a dos)	Servicio	1
205	85100000	790920	Reduccion cerrada de fractura sin fijacion interna de fractura de huesos pelvianos	Servicio	1
206	85100000	790930	Reduccion cerrada de fractura cervical e inmovilizacion con haloyeso o haloqueta	Servicio	1
207	85100000	790931	Reduccion cerrada de fractura de columna cervical e inmovilizacion con dispositivo	Servicio	1
208	85100000	790933	Reduccion cerrada de fractura de sacro o sacroiliaca o coccigea	Servicio	1
209	85100000	791101	Reduccion indirecta de fractura con fijacion interna de escapula clavícula o torax (costillas y esternon)	Servicio	1
210	85100000	791201	Reduccion indirecta de fractura con fijacion interna de humero (epifisis o diafisis), percutanea con pines	Servicio	1
211	85100000	791301	Reduccion indirecta de fractura de cubito o radio con fijacion	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

212	85100000	791302	Reduccion indirecta de fractura de cubito y radio con fijacion	Servicio	1
213	85100000	791402	Reduccion indirecta de fractura de metacarpianos y fijacion percutanea con dispositivo	Servicio	1
214	85100000	791404	Reduccion de fractura de huesos de carpo y fijacion percutanea con dispositivo	Servicio	1
215	85100000	791501	Reduccion indirecta con fijacion interna de cuello de femur o intertrocanterica	Servicio	1
216	85100000	791502	Reduccion indirecta de fractura de femur supracondilea con fijacion interna	Servicio	1
217	85100000	791503	Reduccion indirecta de fractura de femur supracondilea e intercondilea con fijacion interna	Servicio	1
218	85100000	791703	Reduccion indirecta de fracturas del tercio proximal de la tibia con fijacion interna	Servicio	1
219	85100000	791901	Reducción indirecta de fractura con fijacion percutanea con dispositivo de falanges de pie o de mano	Servicio	1
220	85100000	792101	Reducción abierta sin fijacion interna de fractura de una o mas costillas	Servicio	1
221	85100000	793101	reducción abierta de fractura con fijacion interna (dispositivos de fijacion u osteosintesis) de clavícula	Servicio	1
222	85100000	793802	Reduccion abierta de fractura de metatarsiano (cada uno) con fijacion interna (dispositivos de fijacion u osteosintesis)	Servicio	1
223	85100000	793804	Reduccion abierta de fractura calcaneo con fijacion interna	Servicio	1
224	85100000	793901	Reduccion abierta de fractura en falanges de mano (una o mas) con fijacion interna	Servicio	1
225	85100000	796100	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de humero sod	Servicio	1
226	85100000	796201	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de cubito o radio	Servicio	1
227	85100000	796301	Lavado y desbridamiento de fractura abierta o expuesta en mano (excepto falanges)	Servicio	1
228	85100000	796400	Lavado y desbridamiento de fracturas expuestas de falanges en mano sod	Servicio	1
229	85100000	796500	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de femur sod	Servicio	1
230	85100000	796600	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de tibia o perone sod	Servicio	1
231	85100000	796700	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de tarsianos o metatarsianos sod	Servicio	1
232	85100000	796800	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de dedos de pie sod	Servicio	1
233	85100000	796902	Lavado y desbridamiento de fractura expuesta de rotula	Servicio	1
234	85100000	796903	Lavado y desbridamiento de fractura expuesta de pelvis	Servicio	1
235	85100000	796905	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de raquis o columna	Servicio	1
236	85100000	797100	Reduccion cerrada de luxacion en hombro sod	Servicio	1



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

237	85100000	797200	Reduccion cerrada de luxacion en codo sod	Servicio	1
238	85100000	797300	Reduccion cerrada de luxacion en muñeca sod	Servicio	1
239	85100000	797401	Reduccion cerrada de luxacion carpiana	Servicio	1
240	85100000	797601	Reduccion cerrada de luxacion traumatica de rodilla	Servicio	1
241	85100000	797602	Reduccion cerrada de luxacion tibioperonera proximal	Servicio	1
242	85100000	797603	Reduccion cerrada de luxacion traumatica de rotula	Servicio	1
243	85100000	797701	Reduccion cerrada de luxacion traumatica tobillo (cuello de pie)	Servicio	1
244	85100000	797801	Reduccion cerrada de luxacion tarso-metatarsianos	Servicio	1
245	85100000	797802	Reduccion cerrada de luxacion tarso-metatarsianos con fijacion percutanea	Servicio	1
246	85100000	797803	Reduccion cerrada de luxaciones metatarso-falangicas o interfalangicas en pie (una a dos)	Servicio	1
247	85100000	797803	Reduccion cerrada de luxaciones metatarso-falangicas o interfalangicas en pie (tres o mas)	Servicio	1
248	85100000	798101	Reduccion abierta de luxacion acromioclavicular	Servicio	1
249	85100000	808077	Desbridamiento, lavado y limpieza de falanges de dedo del pie (cada uno) via abierta	Servicio	1
250	85100000	814410	Realineamiento de rotula con cirugia de tejidos blandos	Servicio	1
251	85100000	820200	Miotomia de mano sod	Servicio	1
252	85100000	827910	Injerto tendinoso con implante en dedos de la mano (un dedo)	Servicio	1
253	85100000	827910	Injerto tendinoso con implante en dedos de la mano (dos dedos)	Servicio	1
254	85100000	828102	Trasplante de artejo a mano	Servicio	1
255	85100000	830232	Miotomia pterigoideo	Servicio	1
256	85100000	843100	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de hombro sod	Servicio	1
257	85100000	843200	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de antebrazo sod	Servicio	1
258	85100000	843300	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de brazo sod	Servicio	1
259	85100000	843400	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de mano sod	Servicio	1
260	85100000	843500	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de dedos de mano (uno a dos) sod	Servicio	1
261	85100000	843500	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de dedos de mano (tres o mas) sod	Servicio	1
262	85100000	843600	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de muslo sod	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

263	85100000	843700	Remodelación [reconstrucción] (revisión) del muñón de amputación de la pierna sod	Servicio	1
264	85100000	843800	Remodelación [reconstrucción] (revisión) del muñón de amputación del pie o arto (uno a dos) sod	Servicio	1
265	85100000	843800	Remodelación [reconstrucción] (revisión) del muñón de amputación del pie o arto (tres o más) sod	Servicio	1
266	85100000	843900	Remodelación [reconstrucción] (revisión) del muñón de amputación de cadera sod	Servicio	1
267	85100000	862601	Desbridamiento con colocación de dispositivo de presión subatmosférica - con anestesia raquídea	Servicio	1
268	85100000	877932	Salpingografía selectiva con recanalización de trompa por laparoscopia	Servicio	1
269	85100000	707703	Colpexia por laparoscopia	Servicio	1
270	85100000	S23300	Sala de cirugía (quirófanos) de complejidad alta sod	Servicio	1
271	85100000	S23300	Derechos de sala de cirugía grupo 09	Servicio	1
272	85100000	530003	Herniorrafia inguinal indirecta unilateral por microcirugía	Servicio	1
273	85100000	531003	Herniorrafia inguinal indirecta bilateral por microcirugía	Servicio	1
274	85100000	849512	Cirugía reconstructiva múltiple de pie: osteotomías en retropié o mediopie o antepié con fijación interna intervención de tendones o articulaciones o ligamentos	Servicio	1
275	85100000	849701	Cirugía reconstructiva múltiple osteotomías o fijación interna dispositivos de fijación u osteosíntesis en humero, cubito o radio; transferencias musculotendinosas	Servicio	1
276	85100000	820101	Exploración de vaina de tendón de mano	Servicio	1
277	85100000	814709	Fijación e injerto óseo de la rodilla por artroscopia	Servicio	1
278	85100000	849501	Cirugía reconstructiva múltiple: osteotomías o fijación interna (dispositivos de fijación u osteosíntesis) en fémur, tibia y perone; transferencias musculotendinosas; tenotomías o alargamientos tendinosos en muslo, pierna y pie triple artrodesis en pie	Servicio	1
279	85100000	218403	Septorinoplastia funcional primaria vía transnasal	Servicio	1
280	85100000	194107	Timpanoplastia con revisión de la cadena oscilar	Servicio	1
281	85100000	53102	Bloqueo de plejo braquial	Servicio	1
282	85100000	53103	Bloqueo de plejo lumbosacro	Servicio	1
283	85100000	53107	Bloqueo de nervio frénico	Servicio	1
284	85100000	53108	Bloqueo de plejo celiaco	Servicio	1
285	85100000	53109	Bloqueo de nervios pudendos	Servicio	1
286	85100000	53110	Bloqueo de nervio vago	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

287	85100000	53111	Bloqueo del nervio hipogastro superior	Servicio	1
288	85100000	53112	Bloqueo de nervio esplacnico	Servicio	1
289	85100000	836202	Tenorrafia de extensores de antebrazo (uno o mas)	Servicio	1
290	85100000	824301	Tenorrafia de extensores de dedos (cada uno)	Servicio	1
291	85100000	824321	Tenorrafia de extensores de mano (uno o mas)	Servicio	1
292	85100000	836201	Tenorrafia de flexores de antebrazo (uno o mas)	Servicio	1
293	85100000	824201	Tenorrafia de flexores de dedos (cada uno) con neurorrafia	Servicio	1
294	85100000	824202	Tenorrafia de flexores de dedos (cada uno) con neurorrafia y vascularización	Servicio	1
295	85100000	824203	Tenorrafia de flexores de dedos (cada uno) sin neurorrafia	Servicio	1
296	85100000	824213	Tenorrafia de flexores de mano (uno o mas) con neurorrafia	Servicio	1
297	85100000	824211	Tenorrafia de flexores de mano (uno o mas) con neurorrafia y vascularización	Servicio	1
298	85100000	824215	Tenorrafia de flexores de mano (uno o mas) sin neurorrafia	Servicio	1
299	85100000	895100	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Servicio	1
IMÁGENES DIANOSTICAS				UNIDAD DE MEDIDA	
300	85100000	873432	Radiografia De Antepie Ap Y Oblicua	Servicio	1
301	85100000	873431	Radiografia De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	Servicio	1
302	85100000	873424	Radiografia Tangencial De Rotula	Servicio	1
303	85100000	873422	Radiografia De Rodillas Comparativas Posicion Verticalunicamente Vista Anteroposterior	Servicio	1
304	85100000	873412	Radiografia De Pelvis (Cadera) Comparativa	Servicio	1
305	85100000	873340	Radiografia De Miembro Inferior Ap Y Lateral	Servicio	1
306	85100000	873333	Radiografia De Pie Ap Y Lateral	Servicio	1
307	85100000	873313	Radiografia De Pierna Ap Y Lateral	Servicio	1
308	85100000	873312	Radiografia De Femur Ap Y Lateral	Servicio	1
309	85100000	873206	Radiografia De Muñeca	Servicio	1
310	85100000	873205	Radiografia De Codo	Servicio	1
311	85100000	873204	Radiografia De Hombro	Servicio	1
312	85100000	873202	Radiografia De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

313	85100000	873122	Radiografía De Antebrazo	Servicio	1
314	85100000	873121	Radiografía De Húmero	Servicio	1
315	85100000	873112	Radiografía De Clavícula	Servicio	1
316	85100000	873111	Radiografía De Omoplato	Servicio	1
317	85100000	873004	Radiografía De Edad Ósea (Carpograma)	Servicio	1
318	85100000	872123	Radiografía De Vías Digestivas Altas (Esofago, Estómago Y Duodeno) Y Tránsito Intestinal	Servicio	1
319	85100000	872122	Radiografía De Vías Digestivas Altas (Esofago Estómago Y Duodeno) Con Doble Contraste	Servicio	1
320	85100000	872121	Radiografía De Vías Digestivas Altas (Esofago Estómago Y Duodeno)	Servicio	1
321	85100000	872105	Radiografía De Colon Por Enema Con Doble Contraste	Servicio	1
322	85100000	872104	Radiografía De Colon Por Enema Convencional O Colon Por Ingesta	Servicio	1
323	85100000	872102	Radiografía De Tránsito Intestinal Doble Contraste	Servicio	1
324	85100000	872101	Radiografía De Tránsito Intestinal Convencional	Servicio	1
325	85100000	872011	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales (Serie Abdomen Agudo)	Servicio	1
326	85100000	872002	Radiografía De Abdomen Simple	Servicio	1
327	85100000	871129	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	Servicio	1
328	85100000	871121	Radiografía De Tórax (P.A. o A.P. Y Lateral, Decubito Lateral, Oblicuas o Lateral Con Bario)	Servicio	1
329	85100000	871112	Radiografía De Esternón	Servicio	1
330	85100000	871111	Radiografía De Reja Costal	Servicio	1
331	85100000	871091	Radiografía De Articulaciones Sacroilíacas	Servicio	1
332	85100000	871050	Radiografía De Sacro Cóccix	Servicio	1
333	85100000	871040	Radiografía De Columna Lumbosacra	Servicio	1
334	85100000	871030	Radiografía De Columna Dorsolumbar	Servicio	1
335	85100000	871020	Radiografía De Columna Torácica	Servicio	1
336	85100000	871019	Radiografía De Columna Unión Cervical Dorsal	Servicio	1
337	85100000	871010	Radiografía De Columna Cervical	Servicio	1
338	85100000	870602	Radiografía De Cavum Faringeo	Servicio	1
339	85100000	870601	Radiografía De Tejidos Blandos De Cuello	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

340	85100000	870131	Radiografía De Articulación Temporomaxilar (Atm)	Servicio	1
341	85100000	870113	Radiografía De Maxilar Inferior	Servicio	1
342	85100000	870112	Radiografía De Maxilar Superior	Servicio	1
343	85100000	870108	Radiografía Senos Paranasales	Servicio	1
344	85100000	870107	Radiografía De Huesos Nasales	Servicio	1
345	85100000	870105	Radiografía De Arco Cigomático	Servicio	1
346	85100000	870104	Radiografía De Malar	Servicio	1
347	85100000	870103	Radiografía De Agujeros Ópticos	Servicio	1
348	85100000	870102	Radiografía De Orbitas	Servicio	1
349	85100000	870101	Radiografía De Cara (Perilograma)	Servicio	1
350	85100000	870007	Radiografía De Conductos Auditivos Internos	Servicio	1
351	85100000	870006	Radiografía De Peñascos	Servicio	1
352	85100000	870005	Radiografía De Mastoides Comparativas	Servicio	1
353	85100000	870004	Radiografía De Silla Turca	Servicio	1
354	85100000	870003	Radiografía De Base Del Cráneo	Servicio	1
355	85100000	870001	Radiografía De Cráneo Simple	Servicio	1
356	85100000	871202	Apicograma	Servicio	1
357	85100000	877802	Urografía Intravenosa	Servicio	1
358	85100000	877814	Pielografía Retrograda A Traves De Cateter Dejado En El Ureter O A Traves De Ureterostomia	Servicio	1
359	85100000	877815	Pielografía Retrograda O Anterograda	Servicio	1
360	85100000	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	1
361	85100000	881112	Ultrasonografía Diagnostica Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	Servicio	1
362	85100000	881436	Ecografía Obstetrica Con Translucencia Nucal	Servicio	1
363	85100000	879920	Tomografía Axial Computada Con Modalidad Dinamica (Secuencia Rapida)	Servicio	1
364	85100000	879910	Tomografía Axial Computada En Reconstrucción Tridimensional	Servicio	1
365	85100000	879523	Tomografía Axial Computada De Miembros Inferiores: Axiales De Rotula O Longitud De Miembros Inferiores	Servicio	1
366	85100000	879522	Tomografía Axial Computada De Miembros Inferiores: Anteversión Femoral O Torsión	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

			Tibial		
367	85100000	879520	Tomografía Axial Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	Servicio	1
368	85100000	879510	Tomografía Axial Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	Servicio	1
369	85100000	879460	Tomografía Axial Computada De Pelvis	Servicio	1
370	85100000	879430	Tomografía Axial Computada De Vías Urinarias (Urotac)	Servicio	1
371	85100000	879420	Tomografía Axial Computada De Abdomen Y Pelvis (Abdomen Total)	Servicio	1
372	85100000	879410	Tomografía Axial Computada De Abdomen Superior	Servicio	1
373	85100000	879391	Tomografía Axial Computada De Torax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales	Servicio	1
374	85100000	879301	Tomografía Axial Computada De Torax	Servicio	1
375	85100000	879162	Tomografía Axial Computada De Laringe	Servicio	1
376	85100000	879161	Tomografía Axial Computada De Cuello (Tejidos Blandos)	Servicio	1
377	85100000	879131	Tomografía Axial Computada De Senos Paranasales O Cara (Cortes Axiales Y Coroneales)	Servicio	1
378	85100000	879121	Tomografía Axial Computada De Orbitas (Cortes Axiales Y Coroneales)	Servicio	1
379	85100000	879113	Tomografía Axial Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	Servicio	1
380	85100000	879112	Tomografía Axial Computada De Craneo Con Contraste	Servicio	1
381	85100000	879111	Tomografía Axial Computada De Craneo Simple	Servicio	1
382	85100000	879116	Tomografía Computada De Silla Turca (Hipofisis)	Servicio	1
383	85100000	879122	Tomografía Computada De Oído, Peñasco Y Conducto Auditivo Interno	Servicio	1
384	85100000	879132	Tomografía Computada De Rinofaringe	Servicio	1
385	85100000	879150	Tomografía Computada De Articulación Temporo Mandibular (Bilateral)	Servicio	1
386	85100000	879201	Tomografía Computada De Columna Segmentos Cervical, Torácico, Lumbar O Sacro, Por Cada Nivel (Tres Espacios)	Servicio	1
387	85100000	879205	Tomografía Computada De Columna Segmentos Cervical, Torácico, Lumbar O Sacro, Complemento A Mielografía (Cada Segmento)	Servicio	1
388	85100000	879411	Tomografía Computada De Intestino [Enterotc]	Servicio	1
389	85100000	879421	Tomografía Computada De Cadera	Servicio	1
390	85100000	879990	Tomografía Computada Como Guía Para Procedimientos	Servicio	1
391	85100000	883101	Resonancia Nuclear Magnética De Cerebro	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

392	85100000	883102	Resonancia Nuclear Magnetica De Base De Craneo-Silla Turca	Servicio	1
393	85100000	883103	Resonancia Nuclear Magnetica De Orbitas	Servicio	1
394	85100000	883105	Resonancia Nuclear Magnetica De Articulacion Temporomandibular	Servicio	1
395	85100000	883108	Resonancia Nuclear Magnetica De Pares Craneanos	Servicio	1
396	85100000	883210	Resonancia Nuclear Magnetica De Columna Cervical Simple	Servicio	1
397	85100000	883211	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Cervical Con Contraste	Servicio	1
398	85100000	883220	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Toraccica Simple +	Servicio	1
399	85100000	883221	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Toraccica Con Contraste	Servicio	1
400	85100000	883230	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Lumbosacra Simple +	Servicio	1
401	85100000	883231	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	Servicio	1
402	85100000	883301	Resonancia Nuclear Magnética De Torax Proyecciones Pa Y Lateral +	Servicio	1
403	85100000	883321	Resonancia Nuclear Magnética De Corazon Con Valoracion De La Morfologia +	Servicio	1
404	85100000	883351	Resonancia Nuclear Magnética De Mama +	Servicio	1
405	85100000	883401	Resonancia Nuclear Magnética De Abdomen +	Servicio	1
406	85100000	883430	Resonancia Nuclear Magnética De Vias Biliares	Servicio	1
407	85100000	883440	Resonancia Nuclear Magnética De Pelvis +	Servicio	1
408	85100000	883511	Resonancia Nuclear Magnética De Miembro Superior, Sin Incluir Articulaciones +	Servicio	1
409	85100000	883512	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior (Especifico)	Servicio	1
410	85100000	883521	Resonancia Nuclear Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones +	Servicio	1
411	85100000	883522	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior (Especifico)	Servicio	1
412	85100000	883545	Resonancia Nuclear Magnética De Articulaciones Comparativa +	Servicio	1
413	85100000	883560	Resonancia Nuclear Magnética De Plejo Braquial	Servicio	1
414	85100000	883590	Resonancia Nuclear Magnética De Sistema Musculo Esqueletico Ncoc +	Servicio	1
415	85100000	883701	Resonancia Nuclear Magnética De Medula Osea [Estudio De Suplencia Vascular] +	Servicio	1
416	85100000	883909	Resonancia Magnética Con Angiografia	Servicio	1
417	85100000	883910	Resonancia Nuclear Magnética Con Estudio Dinamico (Cine Resonancia)	Servicio	1
418	85100000	883111	Resonancia Nuclear Magnética De Cuello	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

419	85100000	883109	Resonancia Nuclear Magnética de Oído	Servicio	1
420	85100000	883110	Resonancia Nuclear Magnética De Senos Paranasales	Servicio	1
421	85100000	882112	Ecografía Doppler De Vasos Del Cuello	Servicio	1
422	85100000	882132	Ecografía Doppler De Otros Vasos Periféricos Del Cuello	Servicio	1
423	85100000	881360	Ecografía Pelvica Con Analisis Doppler	Servicio	1
424	85100000	881362	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen Con Analisis Doppler	Servicio	1
425	85100000	882203	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	Servicio	1
426	85100000	882212	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	Servicio	1
427	85100000	882222	Ecografía Doppler De Arterias Renales	Servicio	1
428	85100000	882232	Ecografía Doppler De Arterias Mesentericas	Servicio	1
429	85100000	882242	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	Servicio	1
430	85100000	882262	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	Servicio	1
431	85100000	882298	Ecografía Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	Servicio	1
432	85100000	882840	Ecografía Doppler Como Guia En Colocacion De Cateteres	Servicio	1
433	85100000	870603	Radiografía De Faringe [Faringografía]	Servicio	1
434	85100000	871062	Radiografía Panorámica De Columna (Goniometría U Ortograma) Formato 14" X 17" (Niños)	Servicio	1
435	85100000	871208	Radiografía Para Serie Cardiovascular (Corazón Y Grandes Vasos, Silueta Cardíaca) Con Bario En Esófago	Servicio	1
436	85100000	871320	Radiografía De Esófago	Servicio	1
437	85100000	873123	Radiografías Comparativas De Extremidades Superiores	Servicio	1
438	85100000	873210	Radiografía De Dedos En Mano	Servicio	1
439	85100000	873302	Radiografía Para Medición De Miembros Inferiores [Estudio De Farill U Osteometría], Estudio De Pie Plano (Pies Con Apoyo)	Servicio	1
440	85100000	873311	Radiografía De Anteversión Femoral	Servicio	1
441	85100000	873314	Radiografía De Anteversión Tibial	Servicio	1
442	85100000	873335	Radiografía De Calcáneo (Axial Y Lateral)	Servicio	1
443	85100000	873411	Radiografía De Cadera O Articulación Coxo-Femoral (Ap, Lateral)	Servicio	1
444	85100000	873420	Radiografía De Rodilla (Ap, Lateral)	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

445	85100000	873443	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	Servicio	1
446	85100000	873444	Radiografías En Extremidades Proyecciones Adicionales (Stress, Tunel, Oblicuas)	Servicio	1
447	85100000	876801	Mamografía Unilateral O De Pieza Quirúrgica	Servicio	1
448	85100000	876802	Mamografía Bilateral	Servicio	1
449	85100000	881141	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	1
450	85100000	881201	Ecografía De Mama, Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	1
451	85100000	881202	Ecocardiograma Transtorácico	Servicio	1
452	85100000	881205	Ecocardiograma Transesofágico	Servicio	1
453	85100000	881210	Ecocardiograma De Stress Con Prueba De Esfuerzo O Con Prueba Farmacológica	Servicio	1
454	85100000	881390	Ecografía Del Abdomen Y Pelvis Como Guia De Procedimiento Quirúrgico O Intervencionista	Servicio	1
455	85100000	881601	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	1
456	85100000	882103	Ecografía Doppler Transcraneal	Servicio	1
457	85100000	882252	Ecografía Doppler De Vena Cava	Servicio	1
458	85100000	883232	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple	Servicio	1
459	85100000	883341	Angiorresonancia De Torax (Sin Induir Corazon)	Servicio	1
SOPORTE RENAL				UNIDAD DE MEDIDA	
460	85100000	399501	Hemodialisis Incluye (Insumos, Aguja, prescripción, equipo de enfermería y monitoria, hasta 12 horas)	Servicio	1
461	85100000	911302	Plasmaferesis (incluye: Soluciones de Reposición (albumina Humana 20%) y/o Plasma - incluye el plasma filtro)	Servicio	1
462	85100000	549801	Dialisis Peritoneal Manual	Servicio	1
463	85100000	549002	Inserción De Cateter Permanente Para Hemodialisis	Servicio	1
464	85100000	549012	Retiro De Cateter Permanente Para Hemodialisis	Servicio	1
465	85100000	549802	Dialisis Peritoneal Automatizada	Servicio	1
466	85100000	399801	Hemofiltración Arteriovenosa Continua (Cavh)	Servicio	1
467	85100000	399802	Hemofiltración Venovenosa Continua (Cvvh)	Servicio	1
468	85100000	399803	Hemodiafiltración Arteriovenosa	Servicio	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

469	85100000	399804	Hemodiafiltración Venovenosa	Servicio	1
470	85100000	389101	Implantación De Catéter Venoso Subclavio O Femoral	Servicio	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas (ITEM 1 AL 470) del presente proceso de selección han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (**Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna**) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Palmira, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (**RESOLUCION N° 5851 DE 2018**) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestarán aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 5851 de Diciembre 2018 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas presentadas por el oferente seleccionado para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso de selección, las cuales serán presentadas en listado anexo al formulario N° 4 valoración de la propuesta económica presentado por el oferente junto con la propuesta económica. Las tarifas estarán sujetas a verificación por parte de la auditoría médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejército), de acuerdo a los manuales tarifarios existentes para tal fin, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones.

PARAGRAFO 3: El oferente que presente listado propio de medicamentos y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por medicamentos estarán sujetos a verificación por parte de la auditoría médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejército), quien tendrá en cuenta los precios límites del mercado, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones. (**ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO PRECIOS DE MEDICAMENTOS**).

PARAGRAFO 4: El oferente que presente listado propio de insumos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por insumos, material de osteosíntesis estarán sujetos a verificación por parte de la auditoría médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejército), quien tendrá en cuenta la factura de compra de material de osteosíntesis de éstos más el porcentaje de intermediación de la entidad, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones. (**ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS**).

PARAGRAFO 5: El oferente que presente los servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas, serán presentados de acuerdo a las tarifas del proponente y si resulta adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, estarán sujetos a verificación por parte de la auditoría médica (contratada por la Dirección de Sanidad



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

Ejército), de acuerdo a los manuales tarifarios existentes para tal fin, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE LABORATORIO CLÍNICO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOTA2: EL ADJUDICATARIO DEBERÁ TENER EN CUENTA LA PARTE TÉCNICA ADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de los servicios requeridos en el numeral 2.3 del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas". Aspectos Técnicos de Ponderación. Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertarse u ofertarse en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07).

63 PUNTOS AL OFERENTE QUE OFERTE:

CRITERIOS TÉCNICOS			PUNTAJE	
			ASIGNADO SEGÚN CORRESPONDA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS	INMEDIATO	100 %	15
		MENOR A 30 MINUTOS		
		MAYOR A 30 MINUTOS		
(FECHA Y HORA DE ASIGNACIÓN CITA / FECHA Y HORA DE		INMEDIATO	100 %	



CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

SOLICITUD)	PROCEDIMIENTOS DE URGENCIAS	ENTRE 30 – 60 MINUTOS		18
		MAYOR A 60 MINUTOS		
CERTIFICADOS DE LA IPS EN CALIDAD			100%	15
SUBESPECIALIDADES MÉDICAS - INDICADOR (No SUB ESPECIALIDADES OFERTADAS / No DE SUBESPECIALIDADES DEMANDADAS X 100):			100%	15
TOTAL PUNTOS				63

OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

CATALOGO PRESUPUESTAL			CODIGO SAP: ISH-20000000000000				
A 02-02-02-009-003			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
A 02-02-02-009-003-01			SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS				
SERVICIOS DE URGENCIAS 24 HORAS							
					CLINICA PALMA REAL		
ITEM	CODIGO UNSPSC	CUPS	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
1	85100000	S20200	Sala De Observacion De Urgencias	Servicio	66.178	N/A	66.178
2	85100000	890701	consulta de urgencias por medicina general	Servicio	52.451	N/A	52.451
3	85100000	890702	consulta de urgencias por otras especialidades medicas (Aplica Medicina Interna)	Servicio	52.451	N/A	52.451
4	85100000	890735	consulta de urgencias, por especialista en Cirugia general	Servicio	54.392	N/A	54.392
5	85100000	890780	consulta de urgencias, por especialista en Ortopedia y Traumatologia	Servicio	54.392	N/A	54.392
6	85100000	890262	Consulta de primera vez por especialista en Medicina del Trabajo	Servicio	46.904	N/A	46.904
7	85100000	890280	Consulta medica especializada ortopedia y traumatologia primera vez	Servicio	46.904	N/A	46.904
8	85100000	890235	Consulta medica especializada cirugia general primera vez	Servicio	46.904	N/A	46.904
9	85100000	890294	Consulta medica especializada urologia primera vez	Servicio	45.230	N/A	45.230
10	85100000	890226	Consulta de primera vez por especialista en anestesiologia	Servicio	45.230	N/A	45.230
11	85100000	890282	Consulta de primera vez por especialista en otorrinolaringologia	Servicio	45.230	N/A	45.230
12	85100000	890229	Consulta de primera vez por especialista en cardiologia pediatrica	Servicio	46.904	N/A	46.904
13	85100000	890236	Consulta de primera vez por especialista en cirugia	Servicio	45.230	N/A	45.230



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

			maxilofacial				
14	85100000	890273	Consulta de primera vez por especialista en neurocirugía	Servicio	60.173	N/A	60.173
15	85100000	890240	Consulta de primera vez por especialista en cirugía vascular	Servicio	45.230	N/A	45.230
16	85100000	890238	Consulta de primera vez por especialista en cirugía pediátrica	Servicio	46.904	N/A	46.904
17	85100000	890250	Consulta de primera vez por especialista en ginecología y obstetricia	Servicio	45.230	N/A	45.230
18	85100000	890233	Consulta de primera vez por especialista en cirugía de torax	Servicio	46.904	N/A	46.904
19	85100000	890202	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas (aplica para cirugía de mano)	Servicio	46.904	N/A	46.904
20	85100000	890239	Consulta De Primera Vez Por Especialista En Cirugia Plastica, Estetica Y Reconstructiva	Servicio	46.904	N/A	46.904
21	85100000	890339	Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Cirugia Plastica, Estetica Y Reconstructiva	Servicio	46.904	N/A	46.904
22	85100000	890362	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Medicina de Trabajo	Servicio	46.904	N/A	46.904
23	85100000	890380	Consulta de control o de seguimiento por especialista en ortopedia y traumatología	Servicio	46.904	N/A	46.904
24	85100000	890335	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía general	Servicio	46.904	N/A	46.904
25	85100000	890394	Consulta de control o de seguimiento por especialista en urologia	Servicio	46.904	N/A	46.904
26	85100000	890326	Consulta de control o de seguimiento por especialista en anestesiología	Servicio	46.904	N/A	46.904
27	85100000	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en otorrinolaringología	Servicio	46.904	N/A	46.904
28	85100000	890329	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología pediátrica	Servicio	46.904	N/A	46.904
29	85100000	890336	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía maxilofacial	Servicio	46.904	N/A	46.904
30	85100000	890373	Consulta de control o de seguimiento por especialista en neurocirugía	Servicio	62.400	N/A	62.400
31	85100000	890340	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía vascular	Servicio	46.904	N/A	46.904
32	85100000	890338	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía pediátrica	Servicio	46.904	N/A	46.904
33	85100000	890350	Consulta de control o de seguimiento por especialista en ginecología y obstetricia	Servicio	46.904	N/A	46.904
34	85100000	890302	Consulta de control o de seguimiento por otras especialidades medicas (aplica para cirugía de mano)	Servicio	46.904	N/A	46.904
35	85100000	890333	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía de torax	Servicio	46.904	N/A	46.904
36	85100000	890602	cuidado (manejo) intrahospitalario por medicina especializada	Servicio	46.904	N/A	46.904
37	85100000	890601	Cuidado (Manejo) Intrahospitalario Por Medicina General	Servicio	36.400	N/A	36.400
38	85100000	890426	InterConsulta por especialista en Anestesiología	Servicio	51.688	N/A	51.688
39	85100000	890450	InterConsulta por especialista en Ginecología y Obstetricia	Servicio	51.688	N/A	51.688
40	85100000	890470	InterConsulta por especialista en neonatología	Servicio	51.688	N/A	51.688
41	85100000	890483	InterConsulta por especialista en pediatría	Servicio	51.688	N/A	51.688
42	85100000	890494	InterConsulta por especialista en urologia	Servicio	51.688	N/A	51.688
43	85100000	890429	interConsulta por especialista en cardiología pediátrica	Servicio	51.688	N/A	51.688
44	85100000	890433	interConsulta por especialista en cirugía de torax	Servicio	51.688	N/A	51.688
45	85100000	890435	interConsulta por especialista en cirugía general	Servicio	51.688	N/A	51.688
46	85100000	890436	interConsulta por especialista en cirugía maxilofacial	Servicio	51.688	N/A	51.688
47	85100000	890438	interConsulta por especialista en cirugía pediátrica	Servicio	51.688	N/A	51.688
48	85100000	890454	interConsulta por especialista en Infectología adulto	Servicio	51.688	N/A	51.688
49	85100000	890466	interConsulta por especialista en medicina interna	Servicio	51.688	N/A	51.688
50	85100000	890473	interConsulta por especialista en neurocirugía	Servicio	62.400	N/A	62.400



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

51	85100000	890480	interConsulta por especialista en ortopedia y traumatología	Servicio	51.688	N/A	51.688
52	85100000	890482	interConsulta por especialista en otorrinolaringología	Servicio	51.688	N/A	51.688
53	85100000	890486	interConsulta por especialista en radiología e imágenes diagnósticas	Servicio	51.688	N/A	51.688
54	85100000	890462	interConsulta por especialista en Medicina del Trabajo	Servicio	51.688	N/A	51.688
55	85100000	890402	Interconsulta Por Otras Especialidades Médicas (aplica para cirugía de mano)	Servicio	51.688	N/A	51.688
56	85100000	890430	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Cardiovascular	Servicio	51.688	N/A	51.688
57	85100000	890440	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Vascular	Servicio	51.688	N/A	51.688
58	85100000	890405	Interconsulta Por Enfermería	Servicio	51.688	N/A	51.688
59	85100000	890439	Interconsulta Por Especialista En Cirugía Plástica, Estética Y Reconstructiva	Servicio	51.688	N/A	51.688
60	85100000	890468	Interconsulta Por Especialista En Nefrología	Servicio	51.688	N/A	51.688
61	85100000	890469	Interconsulta Por Especialista En Nefrología Pediátrica	Servicio	51.688	N/A	51.688
62	85100000	890408	Interconsulta Por Psicología	Servicio	51.688	N/A	51.688
63	85100000	890409	Interconsulta Por Trabajo Social	Servicio	51.688	N/A	51.688
64	85100000	S41601	Valoración Por Médico General Del Recién Nacido En Sala De Parto	Servicio	30.736	N/A	30.736
65	85100000	S41602	Valoración Por Médico Especialista Del Recién Nacido En Sala De Parto	Servicio	45.445	N/A	45.445
66	85100000	S41603	Valoración Preparto Por Médico General	Servicio	14.998	N/A	14.998
67	85100000	S41604	Valoración Preparto Por Médico Especialista	Servicio	22.415	N/A	22.415
CLINICA PALMA REAL							
HOSPITALIZACIÓN				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
68	85100000	S11301	Internación en servicio de complejidad alta, habitación unipersonal	Servicio	302.999	N/A	302.999
69	85100000	S11302	Internación en servicio de complejidad alta, habitación bipersonal	Servicio	259.224	N/A	259.224
70	85100000	S12103	Internación en unidad de cuidados intensivos adulto	Servicio	1.323.199	N/A	1.323.199
71	85100000	S12203	Internación en unidad de cuidados intermedios adulto	Servicio	628.475	N/A	628.475
CLINICA PALMA REAL							
TRANSPORTE DE PACIENTES				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
72	85100000	S33301	Traslado Asistencial Medicalizado Local (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	420.000	N/A	420.000
73	85100000	S33302	Traslado Asistencial Medicalizado Local Doble (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	650.000	N/A	650.000
74	85100000	S31301	Traslado Asistencial Básico Local Básico (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	120.000	N/A	120.000
75	85100000	S31302	Traslado Asistencial Básico Local Básico Doble (Cali - Palmira) (Palmira - Cali)	Servicio	210.000	N/A	210.000
CLINICA PALMA REAL							
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
76	85100000	530001	Hemiorrafia inguinal excepto recidiva	Servicio	674.173	N/A	674.173
77	85100000	750101	Legrado uterino obstétrico posparto o posaborto por dilatación y curetaje	Servicio	526.098	N/A	526.098
78	85100000	531001	Hemiorrafia inguinal bilateral vía abierta	Servicio	1.138.064	N/A	1.138.064
79	85100000	10201	punción (aspiración de líquido) ventricular a través de catéter previamente implantado	Servicio	255.519	N/A	255.519
80	85100000	15101	Resección tumor óseo, por craneotomía	Servicio	832.703	N/A	832.703
81	85100000	15501	toma de injerto óseo de cráneo	Servicio	431.328	N/A	431.328
82	85100000	17003	drenaje de colecciones intracerebrales, por punción dirigida	Servicio	1.807.893	N/A	1.807.893
83	85100000	20402	Injerto óseo en cráneo	Servicio	431.328	N/A	431.328



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

84	85100000	22201	Colocación de catéter ventricular al exterior	Servicio	1.338.536	N/A	1.338.536
85	85100000	22401	Colocación de catéter ventrículo peritoneal sin válvula por craneotomía	Servicio	1.630.144	N/A	1.630.144
86	85100000	30208	Exploración y descompresión del canal raquídeo y raíces espinales hasta dos segmentos por laminectomía vía abierta	Servicio	2.358.111	N/A	2.358.111
87	85100000	54202	Reconstrucción de plejo, por injerto de nervio	Servicio	1.912.195	N/A	1.912.195
88	85100000	88403	Sutura de párpado y reconstrucción con injerto o colgajo	Servicio	1.229.362	N/A	1.229.362
89	85100000	182200	resección de apéndice preauricular sod	Servicio	255.519	N/A	255.519
90	85100000	218301	Reconstrucción nasal con injerto	Servicio	1.432.024	N/A	1.432.024
91	85100000	244104	Resección de tumor benigno o maligno odontogénico y reconstrucción inmediata con injerto óseo libre	Servicio	856.945	N/A	856.945
92	85100000	317308	Cierre de fístula traqueoesofágica sin reconstrucción por cervicotomía	Servicio	906.385	N/A	906.385
93	85100000	325301	Neumonectomía con decorticación concomitante [pleurectomía] vía abierta	Servicio	2.205.244	N/A	2.205.244
94	85100000	340401	Toracostomía cerrada para drenaje	Servicio	326.702	N/A	326.702
95	85100000	341101	Exploración y drenaje de mediastino por mediastinotomía	Servicio	1.113.821	N/A	1.113.821
96	85100000	341104	Exploración y drenaje de mediastino por estereotomía	Servicio	1.113.821	N/A	1.113.821
97	85100000	341105	Exploración y drenaje de mediastino por toracotomía	Servicio	1.113.821	N/A	1.113.821
98	85100000	345301	Decorticación pulmonar vía abierta	Servicio	1.338.536	N/A	1.338.536
99	85100000	385201	Oclusión, pinzamiento o ligadura arterial en zona I y III del cuello	Servicio	1.042.245	N/A	1.042.245
100	85100000	385205	Oclusión, pinzamiento o ligadura de vasos de cabeza y cuello	Servicio	1.042.245	N/A	1.042.245
101	85100000	388701	Ligadura o escisión de venas varicosas abdominales	Servicio	1.203.721	N/A	1.203.721
102	85100000	388901	Ligadura y escisión suprapatelar de venas varicosas	Servicio	1.042.245	N/A	1.042.245
103	85100000	421101	Esofagectomía con miotomía cervical vía abierta	Servicio	1.445.203	N/A	1.445.203
104	85100000	427401	Esofagocardiomiectomía abdominal o torácica [heller] vía abierta	Servicio	1.432.024	N/A	1.432.024
105	85100000	427402	Esofagocardio miotomía abdominal o torácica [heller] por laparoscopia	Servicio	1.514.641	N/A	1.514.641
106	85100000	431001	Gastrostomía vía abierta	Servicio	960.055	N/A	960.055
107	85100000	431002	Gastrostomía vía percutánea (endoscópica)	Servicio	906.385	N/A	906.385
108	85100000	433101	Piloromiotomía vía abierta	Servicio	960.055	N/A	960.055
109	85100000	446201	Cierre de gastrostomía vía abierta	Servicio	960.055	N/A	960.055
110	85100000	446602	Cirugía antirreflujo gastroesofágico con reconstrucción del esfínter esofágico inferior, vía abdominal	Servicio	1.493.688	N/A	1.493.688
111	85100000	449101	Ligadura de varices gástricas vía abierta	Servicio	1.338.536	N/A	1.338.536
112	85100000	457001	Colectomía parcial con colostomía y cierre de segmento distal [hartman] vía abierta	Servicio	1.335.054	N/A	1.335.054
113	85100000	457101	Colectomía parcial con colostomía o ileostomía y fístula mucosa vía abierta	Servicio	1.493.688	N/A	1.493.688
114	85100000	461301	Colostomía vía abierta	Servicio	1.338.536	N/A	1.338.536
115	85100000	468021	Descompresión endoscópica de vólvulo de colon (sigmoide)	Servicio	1.089.579	N/A	1.089.579
116	85100000	469701	Extracción endoscópica de cuerpo extraño en intestino delgado	Servicio	935.813	N/A	935.813
117	85100000	469702	Extracción endoscópica de cuerpo extraño en intestino grueso	Servicio	1.018.003	N/A	1.018.003
118	85100000	471102	Apendicectomía vía abierta	Servicio	768.718	N/A	768.718
119	85100000	471110	Apendicectomía vía laparoscópica	Servicio	3.196.165	N/A	3.196.165
120	85100000	482301	Proctosigmoidoscopia	Servicio	314.552	N/A	314.552
121	85100000	482400	biopsia cerrada (endoscópica) de recto o sigmoide sod	Servicio	314.552	N/A	314.552
122	85100000	487301	Fistulectomía recto-vaginal con colostomía	Servicio	1.338.536	N/A	1.338.536
123	85100000	494001	Ligadura de hemorroides	Servicio	1.380.910	N/A	1.380.910



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

124	85100000	506103	Hepatorrafia simple via abierta	Servicio	1.113.821	N/A	1.113.821
125	85100000	506105	Hepatorrafia multiple via abierta	Servicio	1.432.024	N/A	1.432.024
126	85100000	510302	Drenaje biliar via endoscopica y colocacion de dispositivo	Servicio	1.310.812	N/A	1.310.812
127	85100000	520101	Drenaje de coleccion de pancreas via abierta	Servicio	1.162.306	N/A	1.162.306
128	85100000	521001	Biopsia de pancreas via abierta	Servicio	550.340	N/A	550.340
129	85100000	521401	Biopsia de ducto pancreatico via endoscopica	Servicio	1.203.721	N/A	1.203.721
130	85100000	530302	Hemiorrafia inguinal encarcelada via laparoscopica	Servicio	713.067	N/A	713.067
131	85100000	530401	Hemiorrafia inguinal reproducida via abierta	Servicio	856.945	N/A	856.945
132	85100000	530402	Hemiorrafia inguinal reproducida via laparoscopica	Servicio	906.385	N/A	906.385
133	85100000	531601	Hemiorrafia bilateral inguinal encarcelada via abierta	Servicio	1.393.619	N/A	1.393.619
134	85100000	531701	Hemiorrafia bilateral inguino escrotal via abierta	Servicio	1.138.064	N/A	1.138.064
135	85100000	534001	Hemiorrafia umbilical via abierta	Servicio	550.340	N/A	550.340
136	85100000	534002	Hemiorrafia umbilical por laparoscopia	Servicio	582.090	N/A	582.090
137	85100000	534101	Hemiorrafia umbilical reproducida via abierta	Servicio	674.173	N/A	674.173
138	85100000	534102	Hemiorrafia umbilical reproducida via laparoscopica	Servicio	713.067	N/A	713.067
139	85100000	535001	Reparacion de hernia incisional (eventracion) encarcelada via abierta	Servicio	768.718	N/A	768.718
140	85100000	535101	Reparacion de hernia incisional (eventracion) via abierta	Servicio	768.718	N/A	768.718
141	85100000	535204	Hemiorrafia epigastrica via abierta	Servicio	550.340	N/A	550.340
142	85100000	540007	Drenaje de coleccion retroperitoneal via abierta	Servicio	960.055	N/A	960.055
143	85100000	540009	Drenaje de coleccion retroperitoneal via laparoscopica	Servicio	1.015.443	N/A	1.015.443
144	85100000	540010	Drenaje de coleccion de la pared abdominal via abierta	Servicio	255.519	N/A	255.519
145	85100000	540012	Drenaje de coleccion de la pared abdominal via laparoscopica	Servicio	649.930	N/A	649.930
146	85100000	542203	Biopsia de pared abdominal via laparoscopica	Servicio	649.930	N/A	649.930
147	85100000	542304	Biopsia de peritoneo via laparoscopica	Servicio	649.930	N/A	649.930
148	85100000	559101	Colocacion de dispositivo (cateter doble j) anterogrado de riñon a vejiga	Servicio	744.476	N/A	744.476
149	85100000	565101	Ureteroileostomia cutanea [cirugia de bricker]	Servicio	1.335.054	N/A	1.335.054
150	85100000	565610	Ureterocolostomia	Servicio	1.493.688	N/A	1.493.688
151	85100000	570101	Limpieza y drenaje transuretral de vejiga	Servicio	906.385	N/A	906.385
152	85100000	570501	Hemostasia o control de hemorragia vesical via abierta	Servicio	1.152.439	N/A	1.152.439
153	85100000	573301	Biopsia unica de vejiga transuretral	Servicio	744.476	N/A	744.476
154	85100000	582301	Biopsia de uretra via abierta	Servicio	407.085	N/A	407.085
155	85100000	582302	Biopsia de uretra via endoscopica	Servicio	430.571	N/A	430.571
156	85100000	597940	Uretrocolpopexia via vaginal o abdominal	Servicio	1.338.536	N/A	1.338.536
157	85100000	597941	Uretrocolpopexia reproducida via vaginal o abdominal	Servicio	1.493.688	N/A	1.493.688
158	85100000	601101	Biopsia cerrada de prostata por abordaje transrectal	Servicio	1.089.597	N/A	1.089.597
159	85100000	631001	Ligadura alta de vena espermatica via retroperitoneal	Servicio	1.005.044	N/A	1.005.044
160	85100000	651201	Biopsia en ovario por laparotomia	Servicio	550.340	N/A	550.340
161	85100000	651202	Biopsia en ovario por laparoscopia	Servicio	649.930	N/A	649.930
162	85100000	652401	Puncion y drenaje de lesion de ovario por laparotomia	Servicio	674.173	N/A	674.173
163	85100000	652402	Puncion y drenaje de lesion de ovario por laparoscopia	Servicio	832.703	N/A	832.703
164	85100000	660202	Salpingostomia y drenaje trompa de falopio por laparoscopia	Servicio	960.055	N/A	960.055
165	85100000	661110	Biopsia de trompas de falopio por laparotomia	Servicio	550.340	N/A	550.340
166	85100000	662101	Ablacion u oclusion de trompa de falopio unica por laparotomia	Servicio	645.000	N/A	645.000
167	85100000	662102	Ablacion u oclusion de trompa de falopio unica por laparoscopia	Servicio	645.000	N/A	645.000
168	85100000	662201	Ablacion u oclusion de trompa de falopio bilateral por laparotomia (pomeroy)	Servicio	687.426	N/A	687.426



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Sancti de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

169	85100000	666101	Resección de lesión en trompa de falopio por laparotomía	Servicio	674.173	N/A	674.173
170	85100000	707702	Colpopexia vía vaginal	Servicio	1.290.051	N/A	1.290.051
171	85100000	707930	Corrección de seno urogenital	Servicio	1.335.054	N/A	1.335.054
172	85100000	759101	Drenaje de colección obstétrica (de episiotomía o episiorrafia) en perine por incisión	Servicio	255.519	N/A	255.519
173	85100000	760902	Decorticación o curetaje óseo en hueso facial	Servicio	674.173	N/A	674.173
174	85100000	770100	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento o curetaje de escápula, clavícula o torax (costillas y esternón) sod	Servicio	338.795	N/A	338.795
175	85100000	770200	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de húmero sod	Servicio	832.703	N/A	832.703
176	85100000	770402	Drenaje, curetaje o secuestrectomía en metacarpiños (uno a dos)	Servicio	526.098	N/A	526.098
177	85100000	770402	Drenaje, curetaje o secuestrectomía en metacarpiños tres o más	Servicio	526.098	N/A	526.098
178	85100000	770501	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de fémur vía abierta	Servicio	880.744	N/A	880.744
179	85100000	770601	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de rótula vía abierta	Servicio	556.449	N/A	556.449
180	85100000	770701	Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de tibia o perone	Servicio	832.703	N/A	832.703
181	85100000	776804	Resección de osteofitos tibiales o talares por endoscopia	Servicio	1.113.821	N/A	1.113.821
182	85100000	777000	Toma de injerto óseo sod	Servicio	456.212	N/A	456.212
183	85100000	780101	Injerto óseo en clavícula	Servicio	649.930	N/A	649.930
184	85100000	780501	Injerto óseo en fémur	Servicio	935.813	N/A	935.813
185	85100000	780600	Injerto óseo en rótula sod	Servicio	431.328	N/A	431.328
186	85100000	780701	Injerto óseo en tibia o peroné	Servicio	832.703	N/A	832.703
187	85100000	780920	Injerto óseo en pelvis	Servicio	1.018.003	N/A	1.018.003
188	85100000	781202	Colocación de dispositivo de fijación en codo	Servicio	338.795	N/A	338.795
189	85100000	781704	Colocación de dispositivo externo de fijación transtibial	Servicio	338.795	N/A	338.795
190	85100000	781802	Colocación de dispositivo externo en pie (calcáneo)	Servicio	338.795	N/A	338.795
191	85100000	785100	Fijación interna sin reducción de fractura en escápula, clavícula o torax (costillas y esternón) sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
192	85100000	790100	Reducción cerrada de fractura sin fijación interna de escápula, clavícula o torax (costillas o esternón) sod	Servicio	179.132	N/A	179.132
193	85100000	790200	Reducción cerrada de fractura sin fijación interna de húmero sod	Servicio	431.328	N/A	431.328
194	85100000	790301	Reducción cerrada sin fijación de fractura de radio y cubito (radiocubital proximal o distal)	Servicio	407.085	N/A	407.085
195	85100000	790302	Reducción cerrada de fractura sin fijación interna de cubito o radio	Servicio	314.552	N/A	314.552
196	85100000	790401	Reducción cerrada de fractura sin fijación de fractura de huesos del carpo (uno o más)	Servicio	338.795	N/A	338.795
197	85100000	790402	Reducción cerrada de fractura sin fijación de fractura de metacarpiños (uno o más)	Servicio	338.795	N/A	338.795
198	85100000	790500	Reducción cerrada de fractura de fémur sin fijación interna sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
199	85100000	790600	Reducción cerrada de fractura sin fijación interna de rótula sod	Servicio	255.519	N/A	255.519
200	85100000	790703	Reducción cerrada de fractura de tibia	Servicio	582.090	N/A	582.090
201	85100000	790704	Reducción cerrada de fractura de perone	Servicio	582.090	N/A	582.090
202	85100000	790801	Reducción cerrada sin fijación interna fractura tarso o metatarso	Servicio	270.260	N/A	270.260
203	85100000	790901	Reducción cerrada de fractura sin fijación interna de falanges de mano (una o más)	Servicio	338.795	N/A	338.795
204	85100000	790902	Reducción cerrada de fractura sin fijación interna de falanges de pie (una a dos)	Servicio	255.519	N/A	255.519
205	85100000	790920	Reducción cerrada de fractura sin fijación interna de fractura de huesos pélvicos	Servicio	456.212	N/A	456.212
206	85100000	790930	Reducción cerrada de fractura cervical e inmovilización con haloyeso o halo chaqueta	Servicio	813.067	N/A	813.067



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

207	85100000	790931	Reducción cerrada de fractura de columna cervical e inmovilización con dispositivo	Servicio	270.260	N/A	270.260
208	85100000	790933	Reducción cerrada de fractura de sacro o sacroiliaca o coccigea	Servicio	189.466	N/A	189.466
209	85100000	791101	Reducción indirecta de fractura con fijación interna de escápula clavícula o torax (costillas y esternon)	Servicio	189.466	N/A	189.466
210	85100000	791201	Reducción indirecta de fractura con fijación interna de humero (epifisis o diafisis), percutanea con pines	Servicio	856.945	N/A	856.945
211	85100000	791301	Reducción indirecta de fractura de cubito o radio con fijación	Servicio	550.340	N/A	550.340
212	85100000	791302	Reducción indirecta de fractura de cubito y radio con fijación	Servicio	582.090	N/A	582.090
213	85100000	791402	Reducción indirecta de fractura de metacarpias y fijación percutanea con dispositivo	Servicio	768.718	N/A	768.718
214	85100000	791404	Reducción de fractura de huesos de carpo y fijación percutanea con dispositivo	Servicio	813.067	N/A	813.067
215	85100000	791501	Reducción indirecta con fijación interna de cuello de femur o intertrocanterica	Servicio	744.476	N/A	744.476
216	85100000	791502	Reducción indirecta de fractura de femur supracondilea con fijación interna	Servicio	744.476	N/A	744.476
217	85100000	791503	Reducción indirecta de fractura de femur supracondilea e intercondilea con fijación interna	Servicio	744.476	N/A	744.476
218	85100000	791703	Reducción indirecta de fracturas del tercio proximal de la tibia con fijación interna	Servicio	1.445.203	N/A	1.445.203
219	85100000	791901	Reducción indirecta de fractura con fijación percutanea con dispositivo de falanges de pie o de mano	Servicio	856.945	N/A	856.945
220	85100000	792101	Reducción abierta sin fijación interna de fractura de una o mas costillas	Servicio	674.173	N/A	674.173
221	85100000	793101	reducción abierta de fractura con fijación interna (dispositivos de fijación u osteosíntesis) de clavícula	Servicio	674.173	N/A	674.173
222	85100000	793802	Reducción abierta de fractura de metatarsiano (cada uno) con fijación interna (dispositivos de fijación u osteosíntesis)	Servicio	674.173	N/A	674.173
223	85100000	793804	Reducción abierta de fractura calcaneo con fijación interna	Servicio	1.290.051	N/A	1.290.051
224	85100000	793901	Reducción abierta de fractura en falanges de mano (una o mas) con fijación interna	Servicio	832.703	N/A	832.703
225	85100000	796100	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de humero sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
226	85100000	796201	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de cubito o radio	Servicio	674.173	N/A	674.173
227	85100000	796301	Lavado y desbridamiento de fractura abierta o expuesta en mano (excepto falanges)	Servicio	674.173	N/A	674.173
228	85100000	796400	Lavado y desbridamiento de fracturas expuestas de falanges en mano sod	Servicio	314.552	N/A	314.552
229	85100000	796500	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de femur sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
230	85100000	796600	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de tibia o perone sod	Servicio	550.340	N/A	550.340
231	85100000	796700	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de tarsianos o metatarsianos sod	Servicio	550.340	N/A	550.340
232	85100000	796800	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de dedos de pie sod	Servicio	338.795	N/A	338.795
233	85100000	796902	Lavado y desbridamiento de fractura expuesta de rotula	Servicio	674.173	N/A	674.173
234	85100000	796903	Lavado y desbridamiento de fractura expuesta de pelvis	Servicio	674.173	N/A	674.173
235	85100000	796905	Lavado y desbridamiento de fractura abierta de raquis o columna	Servicio	1.113.821	N/A	1.113.821
236	85100000	797100	Reducción cerrada de luxación en hombro sod	Servicio	338.795	N/A	338.795
237	85100000	797200	Reducción cerrada de luxación en codo sod	Servicio	338.795	N/A	338.795
238	85100000	797300	Reducción cerrada de luxación en muñeca sod	Servicio	556.449	N/A	556.449
239	85100000	797401	Reducción cerrada de luxación carpiana	Servicio	526.098	N/A	526.098
240	85100000	797601	Reducción cerrada de luxación traumática de rodilla	Servicio	338.795	N/A	338.795
241	85100000	797602	Reducción cerrada de luxación tibioperonera proximal	Servicio	338.795	N/A	338.795
242	85100000	797603	Reducción cerrada de luxación traumática de rotula	Servicio	255.519	N/A	255.519



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

243	85100000	797701	Reduccion cerrada de luxacion traumatica tobillo (cuello de pie)	Servicio	431.328	N/A	431.328
244	85100000	797801	Reduccion cerrada de luxacion tarso-metatarsianos	Servicio	255.519	N/A	255.519
245	85100000	797802	Reduccion cerrada de luxacion tarso-metatarsianos con fijacion percutanea	Servicio	314.552	N/A	314.552
246	85100000	797803	Reduccion cerrada de luxaciones metatarso-falangicas o interfalangicas en pie (una a dos)	Servicio	255.519	N/A	255.519
247	85100000	797803	Reduccion cerrada de luxaciones metatarso-falangicas o interfalangicas en pie (tres o mas)	Servicio	255.519	N/A	255.519
248	85100000	798101	Reduccion abierta de luxacion acromioclavicular	Servicio	674.173	N/A	674.173
249	85100000	808077	Desbridamiento, lavado y limpieza de falanges de dedo del pie (cada uno) via abierta	Servicio	332.699	N/A	332.699
250	85100000	814410	Realineamiento de rotula con cirugia de tejidos blandos	Servicio	960.055	N/A	960.055
251	85100000	820200	Miotomia de mano sod	Servicio	338.795	N/A	338.795
252	85100000	827910	Injerto tendinoso con implante en dedos de la mano (un dedo)	Servicio	1.138.064	N/A	1.138.064
253	85100000	827910	Injerto tendinoso con implante en dedos de la mano (dos dedos)	Servicio	1.138.064	N/A	1.138.064
254	85100000	828102	Trasplante de artro a mano	Servicio	2.531.056	N/A	2.531.056
255	85100000	830232	Miotomia pterigoideo	Servicio	550.340	N/A	550.340
256	85100000	843100	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de hombro sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
257	85100000	843200	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de antebrazo sod	Servicio	744.476	N/A	744.476
258	85100000	843300	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de brazo sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
259	85100000	843400	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de mano sod	Servicio	550.340	N/A	550.340
260	85100000	843500	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de dedos de mano (uno a dos) sod	Servicio	526.098	N/A	526.098
261	85100000	843500	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de dedos de mano (tres o mas) sod	Servicio	526.098	N/A	526.098
262	85100000	843600	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de muslo sod	Servicio	768.718	N/A	768.718
263	85100000	843700	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de la pierna sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
264	85100000	843800	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion del pie o artoes (uno a dos) sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
265	85100000	843800	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion del pie o artoes (tres o mas) sod	Servicio	674.173	N/A	674.173
266	85100000	843900	Remodelacion [reconstruccion] (revision) del muñon de amputacion de cadera sod	Servicio	744.476	N/A	744.476
267	85100000	862601	Desbridamiento con colocacion de dispositivo de presion subatmosferica - con anestesia raquidea	Servicio	860.602	N/A	860.602
268	85100000	877932	Salpingografia selectiva con recanalizacion de trompa por laparoscopia	Servicio	471.894	N/A	471.894
269	85100000	707703	Colpoxecia por laparoscopia	Servicio	1.290.051	N/A	1.290.051
270	85100000	S23300	Sala de cirugia (quirofanos) de complejidad alta sod	Servicio	248.839	N/A	248.839
271	85100000	S23300	Derechos de sala de cirugia grupo 09	Servicio	248.839	N/A	248.839
272	85100000	530003	Hemiorrafia inguinal indirecta unilateral por microcirugia	Servicio	713.067	N/A	713.067
273	85100000	531003	Hemiorrafia inguinal indirecta bilateral por microcirugia	Servicio	1.203.721	N/A	1.203.721
274	85100000	849512	Cirugia reconstructiva multiple de pie: osteotomias en retropie o mediopie o antepie con fijacion interna intervencion de tendones o articulaciones o ligamentos	Servicio	7.200.000	N/A	7.200.000
275	85100000	849701	Cirugia reconstructiva multiple osteotomias o fijacion interna dispositivos de fijacion u osteosintesis en humero, cubito o radio; transferencias musculotendinosas	Servicio	7.200.000	N/A	7.200.000
276	85100000	820101	Exploracion de vaina de tendon de mano	Servicio	338.795	N/A	338.795
277	85100000	814709	Fijacion e injerto oseo de la rodilla por artroscopia	Servicio	1.290.051	N/A	1.290.051



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali - valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

278	85100000	849501	Cirugia reconstructiva multiple: osteotomias o fijacion interna (dispositivos de fijacion u osteosintesis) en femur, tibia y perone; transferencias musculotendinosas; tenotomias o alargamientos tendinosos en muslo, pierna y pie triple artrodesis en pie	Servicio	4.492.800	N/A	4.492.800
279	85100000	218403	Septorinoplastia funcional primaria via transnasal	Servicio	935.813	N/A	935.813
280	85100000	194107	Timpanoplastia con revision de la cadena osicular	Servicio	1.589.712	N/A	1.589.712
281	85100000	53102	Bloqueo de plejo braquial	Servicio	756.250	N/A	756.250
282	85100000	53103	Bloqueo de plejo lumbosacro	Servicio	58.051	N/A	58.051
283	85100000	53107	Bloqueo de nervio frénico	Servicio	58.051	N/A	58.051
284	85100000	53108	Bloqueo de plejo celiaco	Servicio	81.441	N/A	81.441
285	85100000	53109	Bloqueo de nervios pudendos	Servicio	28.932	N/A	28.932
286	85100000	53110	Bloqueo de nervio vago	Servicio	58.051	N/A	58.051
287	85100000	53111	Bloqueo del nervio hipogastro superior	Servicio	95.397	N/A	95.397
288	85100000	53112	Bloqueo de nervio esplacnico	Servicio	83.753	N/A	83.753
289	85100000	836202	Tenorrafia de extensores de antebrazo (uno o mas)	Servicio	1.420.960	N/A	1.420.960
290	85100000	824301	Tenorrafia de extensores de dedos (cada uno)	Servicio	550.340	N/A	550.340
291	85100000	824321	Tenorrafia de extensores de mano (uno o mas)	Servicio	744.476	N/A	744.476
292	85100000	836201	Tenorrafia de flexores de antebrazo (uno o mas)	Servicio	1.469.445	N/A	1.469.445
293	85100000	824201	Tenorrafia de flexores de dedos (cada uno) con neurorrafia	Servicio	1.338.536	N/A	1.338.536
294	85100000	824202	Tenorrafia de flexores de dedos (cada uno) con neurorrafia y vascularización	Servicio	1.432.024	N/A	1.432.024
295	85100000	824203	Tenorrafia de flexores de dedos (cada uno) sin neurorrafia	Servicio	960.055	N/A	960.055
296	85100000	824213	Tenorrafia de flexores de mano (uno o mas) con neurorrafia	Servicio	1.589.712	N/A	1.589.712
297	85100000	824211	Tenorrafia de flexores de mano (uno o mas) con neurorrafia y vascularización	Servicio	2.409.844	N/A	2.409.844
298	85100000	824215	Tenorrafia de flexores de mano (uno o mas) sin neurorrafia	Servicio	935.813	N/A	935.813
299	85100000	895100	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Servicio	25.907	N/A	25.907
				CLINICA PALMA REAL			
IMÁGENES DIANOSTICAS				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
300	85100000	873432	Radiografia De Antepie Ap Y Oblicua	Servicio	26.590	N/A	26.590
301	85100000	873431	Radiografia De Tobillo Ap Lateral Y Rotacion Interna	Servicio	26.590	N/A	26.590
302	85100000	873424	Radiografia Tangencial De Rotula	Servicio	44.047	N/A	44.047
303	85100000	873422	Radiografia De Rodillas Comparativas Posicion Verticalunicamente Vista Anteroposterior	Servicio	15.236	N/A	15.236
304	85100000	873412	Radiografia De Pelvis (Cadera) Comparativa	Servicio	15.236	N/A	15.236
305	85100000	873340	Radiografia De Miembro Inferior Ap Y Lateral	Servicio	34.461	N/A	34.461
306	85100000	873333	Radiografia De Pie Ap Y Lateral	Servicio	26.590	N/A	26.590
307	85100000	873313	Radiografia De Pierna Ap Y Lateral	Servicio	34.461	N/A	34.461
308	85100000	873312	Radiografia De Femur Ap Y Lateral	Servicio	34.461	N/A	34.461
309	85100000	873206	Radiografia De Muñeca	Servicio	26.590	N/A	26.590
310	85100000	873205	Radiografia De Codo	Servicio	26.590	N/A	26.590
311	85100000	873204	Radiografia De Hombro	Servicio	34.461	N/A	34.461
312	85100000	873202	Radiografia De Articulaciones Acromio Claviculares Comparativas	Servicio	15.236	N/A	15.236
313	85100000	873122	Radiografia De Antebrazo	Servicio	26.590	N/A	26.590
314	85100000	873121	Radiografia De Humero	Servicio	34.461	N/A	34.461
315	85100000	873112	Radiografia De Clavicula	Servicio	26.590	N/A	26.590
316	85100000	873111	Radiografia De Omoplato	Servicio	34.461	N/A	34.461



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

317	85100000	873004	Radiografía De Edad Osea (Carpograma)	Servicio	26.590	N/A	26.590
318	85100000	872123	Radiografía De Vías Digestivas Altas (Esófago, Estómago Y Duodeno) Y Tránsito Intestinal	Servicio	102.345	N/A	102.345
319	85100000	872122	Radiografía De Vías Digestivas Altas (Esófago Estómago Y Duodeno) Con Doble Contraste	Servicio	118.835	N/A	118.835
320	85100000	872121	Radiografía De Vías Digestivas Altas (Esófago Estómago Y Duodeno)	Servicio	107.444	N/A	107.444
321	85100000	872105	Radiografía De Colon Por Enema Con Doble Contraste	Servicio	108.717	N/A	108.717
322	85100000	872104	Radiografía De Colon Por Enema Convencional O Colon Por Ingesta	Servicio	96.397	N/A	96.397
323	85100000	872102	Radiografía De Tránsito Intestinal Doble Contraste	Servicio	117.319	N/A	117.319
324	85100000	872101	Radiografía De Tránsito Intestinal Convencional	Servicio	95.539	N/A	95.539
325	85100000	872011	Radiografía De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales (Serie Abdomen Agudo)	Servicio	58.397	N/A	58.397
326	85100000	872002	Radiografía De Abdomen Simple	Servicio	43.992	N/A	43.992
327	85100000	871129	Radiografía De Articulaciones Esternoclaviculares	Servicio	34.073	N/A	34.073
328	85100000	871121	Radiografía De Torax (P.A. o A.P. Y Lateral, Decubito Lateral, Oblicuas o Lateral Con Bario)	Servicio	37.295	N/A	37.295
329	85100000	871112	Radiografía De Esternon	Servicio	34.073	N/A	34.073
330	85100000	871111	Radiografía De Reja Costal	Servicio	37.295	N/A	37.295
331	85100000	871091	Radiografía De Articulaciones Sacroilíacas	Servicio	32.809	N/A	32.809
332	85100000	871050	Radiografía De Sacro Cóccix	Servicio	42.756	N/A	42.756
333	85100000	871040	Radiografía De Columna Lumbosacra	Servicio	52.964	N/A	52.964
334	85100000	871030	Radiografía De Columna Dorsolumbar	Servicio	42.503	N/A	42.503
335	85100000	871020	Radiografía De Columna Torácica	Servicio	42.503	N/A	42.503
336	85100000	871019	Radiografía De Columna Unión Cervico Dorsal	Servicio	43.424	N/A	43.424
337	85100000	871010	Radiografía De Columna Cervical	Servicio	43.424	N/A	43.424
338	85100000	870602	Radiografía De Cavum Faringeo	Servicio	39.678	N/A	39.678
339	85100000	870601	Radiografía De Tejidos Blandos De Cuello	Servicio	39.678	N/A	39.678
340	85100000	870131	Radiografía De Articulación Temporomaxilar (Atm)	Servicio	35.815	N/A	35.815
341	85100000	870113	Radiografía De Maxilar Inferior	Servicio	35.815	N/A	35.815
342	85100000	870112	Radiografía De Maxilar Superior	Servicio	35.598	N/A	35.598
343	85100000	870108	Radiografía Senos Paranasales	Servicio	35.815	N/A	35.815
344	85100000	870107	Radiografía De Huesos Nasales	Servicio	35.598	N/A	35.598
345	85100000	870105	Radiografía De Arco Cigomático	Servicio	35.598	N/A	35.598
346	85100000	870104	Radiografía De Malar	Servicio	35.598	N/A	35.598
347	85100000	870103	Radiografía De Agujeros Ópticos	Servicio	35.815	N/A	35.815
348	85100000	870102	Radiografía De Órbitas	Servicio	35.815	N/A	35.815
349	85100000	870101	Radiografía De Cara (Perilograma)	Servicio	35.598	N/A	35.598
350	85100000	870007	Radiografía De Conductos Auditivos Internos	Servicio	50.753	N/A	50.753
351	85100000	870006	Radiografía De Peñascos	Servicio	50.753	N/A	50.753
352	85100000	870005	Radiografía De Mastoides Comparativas	Servicio	50.753	N/A	50.753
353	85100000	870004	Radiografía De Silla Turca	Servicio	35.598	N/A	35.598
354	85100000	870003	Radiografía De Base Del Cráneo	Servicio	26.130	N/A	26.130
355	85100000	870001	Radiografía De Cráneo Simple	Servicio	38.748	N/A	38.748
356	85100000	871202	Apicograma	Servicio	20.395	N/A	20.395
357	85100000	877802	Urografía Intravenosa	Servicio	102.576	N/A	102.576
358	85100000	877814	Pielografía Retrograda A Través De Catéter Dejado En El Ureter O A Través De Ureterostomía	Servicio	64.247	N/A	64.247
359	85100000	877815	Pielografía Retrograda O Anterograda	Servicio	64.247	N/A	64.247
360	85100000	881131	Ecografía De Glandulas Salivales Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	63.813	N/A	63.813
361	85100000	881112	Ultrasonografía Diagnóstica Cerebral Transfontanelar Con	Servicio	63.488	N/A	63.488



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

			Transductor De 7.Mhz O Mas				
362	85100000	881436	Ecografía Obstétrica Con Translucencia Nucal	Servicio	60.478	N/A	60.478
363	85100000	879920	Tomografía Axial Computada Con Modalidad Dinámica (Secuencia Rápida)	Servicio	51.798	N/A	51.798
364	85100000	879910	Tomografía Axial Computada En Reconstrucción Tridimensional	Servicio	263.372	N/A	263.372
365	85100000	879523	Tomografía Axial Computada De Miembros Inferiores: Axiales De Rotula O Longitud De Miembros Inferiores	Servicio	58.790	N/A	58.790
366	85100000	879522	Tomografía Axial Computada De Miembros Inferiores: Anteversión Femoral O Torsión Tibial	Servicio	58.790	N/A	58.790
367	85100000	879520	Tomografía Axial Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	Servicio	149.469	N/A	149.469
368	85100000	879510	Tomografía Axial Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	Servicio	149.469	N/A	149.469
369	85100000	879460	Tomografía Axial Computada De Pelvis	Servicio	162.954	N/A	162.954
370	85100000	879430	Tomografía Axial Computada De Vías Urinarias (Urotac)	Servicio	239.855	N/A	239.855
371	85100000	879420	Tomografía Axial Computada De Abdomen Y Pelvis (Abdomen Total)	Servicio	239.855	N/A	239.855
372	85100000	879410	Tomografía Axial Computada De Abdomen Superior	Servicio	206.531	N/A	206.531
373	85100000	879391	Tomografía Axial Computada De Torax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales	Servicio	237.995	N/A	237.995
374	85100000	879301	Tomografía Axial Computada De Torax	Servicio	182.305	N/A	182.305
375	85100000	879162	Tomografía Axial Computada De Laringe	Servicio	162.954	N/A	162.954
376	85100000	879161	Tomografía Axial Computada De Cuello (Tejidos Blandos)	Servicio	162.954	N/A	162.954
377	85100000	879131	Tomografía Axial Computada De Senos Parasnasales O Cara (Cortes Axiales Y Coroneales)	Servicio	192.297	N/A	192.297
378	85100000	879121	Tomografía Axial Computada De Orbitas (Cortes Axiales Y Coroneales)	Servicio	149.469	N/A	149.469
379	85100000	879113	Tomografía Axial Computada De Craneo Simple Y Con Contraste	Servicio	220.007	N/A	220.007
380	85100000	879112	Tomografía Axial Computada De Craneo Con Contraste	Servicio	192.162	N/A	192.162
381	85100000	879111	Tomografía Axial Computada De Craneo Simple	Servicio	175.184	N/A	175.184
382	85100000	879116	Tomografía Computada De Silla Turca (Hipofisis)	Servicio	192.297	N/A	192.297
383	85100000	879122	Tomografía Computada De Oído, Peñasco Y Conducto Auditivo Interno	Servicio	192.297	N/A	192.297
384	85100000	879132	Tomografía Computada De Rinofaringe	Servicio	192.297	N/A	192.297
385	85100000	879150	Tomografía Computada De Articulación Temporo Mandibular (Bilateral)	Servicio	192.171	N/A	192.171
386	85100000	879201	Tomografía Computada De Columna Segmentos Cervical, Torácico, Lumbar O Sacro, Por Cada Nivel (Tres Espacios)	Servicio	121.558	N/A	121.558
387	85100000	879205	Tomografía Computada De Columna Segmentos Cervical, Torácico, Lumbar O Sacro, Complemento A Mielografía (Cada Segmento)	Servicio	168.985	N/A	168.985
388	85100000	879411	Tomografía Computada De Intestino [Enterotc]	Servicio	248.733	N/A	248.733
389	85100000	879421	Tomografía Computada De Cadera	Servicio	248.733	N/A	248.733
390	85100000	879990	Tomografía Computada Como Guía Para Procedimientos	Servicio	132.528	N/A	132.528
391	85100000	883101	Resonancia Nuclear Magnética De Cerebro	Servicio	452.962	N/A	452.962
392	85100000	883102	Resonancia Nuclear Magnética De Base De Craneo-Silla Turca	Servicio	436.794	N/A	436.794
393	85100000	883103	Resonancia Nuclear Magnética De Orbitas	Servicio	436.794	N/A	436.794
394	85100000	883105	Resonancia Nuclear Magnética De Articulación Temporomandibular	Servicio	334.875	N/A	334.875
395	85100000	883108	Resonancia Nuclear Magnética De Pares Craneanos	Servicio	327.237	N/A	327.237
396	85100000	883210	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Cervical Simple	Servicio	436.794	N/A	436.794
397	85100000	883211	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Cervical Con Contraste	Servicio	436.794	N/A	436.794
398	85100000	883220	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Torácica	Servicio	436.794	N/A	436.794



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

			Simple +				
399	85100000	883221	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Toraccica Con Contraste	Servicio	436.794	N/A	436.794
400	85100000	883230	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Lumbosacra Simple +	Servicio	436.794	N/A	436.794
401	85100000	883231	Resonancia Nuclear Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	Servicio	436.794	N/A	436.794
402	85100000	883301	Resonancia Nuclear Magnética De Torax Proyecciones Pa Y Lateral +	Servicio	733.884	N/A	733.884
403	85100000	883321	Resonancia Nuclear Magnética De Corazon Con Valoracion De La Morfologia +	Servicio	761.048	N/A	761.048
404	85100000	883351	Resonancia Nuclear Magnética De Mama +	Servicio	547.674	N/A	547.674
405	85100000	883401	Resonancia Nuclear Magnética De Abdomen +	Servicio	733.884	N/A	733.884
406	85100000	883430	Resonancia Nuclear Magnética De Vias Biliares	Servicio	549.709	N/A	549.709
407	85100000	883440	Resonancia Nuclear Magnética De Pelvis +	Servicio	761.048	N/A	761.048
408	85100000	883511	Resonancia Nuclear Magnética De Miembro Superior, Sin Incluir Articulaciones +	Servicio	583.456	N/A	583.456
409	85100000	883512	Resonancia Nuclear Magnética De Articulaciones De Miembro Superior (Especifico)	Servicio	525.321	N/A	525.321
410	85100000	883521	Resonancia Nuclear Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones +	Servicio	583.456	N/A	583.456
411	85100000	883522	Resonancia Nuclear Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior (Especifico)	Servicio	525.321	N/A	525.321
412	85100000	883545	Resonancia Nuclear Magnética De Articulaciones Comparativa +	Servicio	807.985	N/A	807.985
413	85100000	883560	Resonancia Nuclear Magnética De Plejo Braquial	Servicio	570.056	N/A	570.056
414	85100000	883590	Resonancia Nuclear Magnética De Sistema Musculo Esqueletico Ncoc +	Servicio	761.048	N/A	761.048
415	85100000	883701	Resonancia Nuclear Magnética De Medula Osea [Estudio De Suplencia Vascular] +	Servicio	807.985	N/A	807.985
416	85100000	883909	Resonancia Nuclear Magnética Con Angiografia	Servicio	1.390.963	N/A	1.390.963
417	85100000	883910	Resonancia Nuclear Magnética Con Estudio Dinamico (Cine Resonancia)	Servicio	790.084	N/A	790.084
418	85100000	883111	Resonancia Nuclear Magnética De Cuello	Servicio	790.084	N/A	790.084
419	85100000	883109	Resonancia Nuclear Magnética De Oido	Servicio	790.084	N/A	790.084
420	85100000	883110	Resonancia Nuclear Magnética De Senos Paranasales	Servicio	790.084	N/A	790.084
421	85100000	882112	Ecografia Doppler De Vasos Del Cuello	Servicio	126.011	N/A	126.011
422	85100000	882132	Ecografia Doppler De Otros Vasos Perifericos Del Cuello	Servicio	65.303	N/A	65.303
423	85100000	881360	Ecografia Pelvica Con Analisis Doppler	Servicio	74.292	N/A	74.292
424	85100000	881362	Ecografia De Tejidos Blandos De Abdomen Con Analisis Doppler	Servicio	236.761	N/A	236.761
425	85100000	882203	Ecografia Doppler De Vasos Abdominales O Pelvicos	Servicio	65.009	N/A	65.009
426	85100000	882212	Ecografia Doppler De Aorta Abdominal	Servicio	207.221	N/A	207.221
427	85100000	882222	Ecografia Doppler De Arterias Renales	Servicio	169.878	N/A	169.878
428	85100000	882232	Ecografia Doppler De Arterias Mesentericas	Servicio	169.878	N/A	169.878
429	85100000	882242	Ecografia Doppler De Tronco Celiaco	Servicio	169.878	N/A	169.878
430	85100000	882262	Ecografia Doppler De Arterias Iliacas	Servicio	169.878	N/A	169.878
431	85100000	882298	Ecografia Doppler Obstetrica Con Evaluacion De Circulacion Placentaria	Servicio	77.838	N/A	77.838
432	85100000	882840	Ecografia Doppler Como Guia En Colocacion De Cateteres	Servicio	188.529	N/A	188.529
433	85100000	870603	Radiografia De Faringe [Faringografia]	Servicio	41.147	N/A	41.147
434	85100000	871062	Radiografia Panoramica De Columna (Goniometria U Ortograma) Formato 14" X 17" (Niños)	Servicio	60.381	N/A	60.381
435	85100000	871208	Radiografia Para Serie Cardiovascular (Corazon Y Grandes Vasos, Silueta Cardiaca) Con Bario En Esofago	Servicio	74.496	N/A	74.496
436	85100000	871320	Radiografia De Esofago	Servicio	48.213	N/A	48.213
437	85100000	873123	Radiografias Comparativas De Extremidades Superiores	Servicio	15.800	N/A	15.800



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali - valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

438	85100000	873210	Radiografía De Dedos En Mano	Servicio	27.575	N/A	27.575
439	85100000	873302	Radiografía Para Medición De Miembros Inferiores [Estudio De Farill U Osteometría], Estudio De Pie Plano (Pies Con Apoyo)	Servicio	40.220	N/A	40.220
440	85100000	873311	Radiografía De Anteversión Femoral	Servicio	44.947	N/A	44.947
441	85100000	873314	Radiografía De Anteversión Tibial	Servicio	35.736	N/A	35.736
442	85100000	873335	Radiografía De Calcaneo (Axial Y Lateral)	Servicio	27.575	N/A	27.575
443	85100000	873411	Radiografía De Cadera O Articulación Coxo-Femoral (Ap, Lateral)	Servicio	34.024	N/A	34.024
444	85100000	873420	Radiografía De Rodilla (Ap, Lateral)	Servicio	35.736	N/A	35.736
445	85100000	873443	Radiografías Comparativas De Extremidades Inferiores	Servicio	15.800	N/A	15.800
446	85100000	873444	Radiografías En Extremidades Proyecciones Adicionales (Stress, Tunel, Oblicuas)	Servicio	15.800	N/A	15.800
447	85100000	876801	Mamografía Unilateral O De Pieza Quirúrgica	Servicio	108.164	N/A	108.164
448	85100000	876802	Mamografía Bilateral	Servicio	136.843	N/A	136.843
449	85100000	881141	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	44.881	N/A	44.881
450	85100000	881201	Ecografía De Mama, Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	52.631	N/A	52.631
451	85100000	881202	Ecocardiograma Transtorácico	Servicio	157.625	N/A	157.625
452	85100000	881205	Ecocardiograma Transesofágico	Servicio	393.794	N/A	393.794
453	85100000	881210	Ecocardiograma De Stress Con Prueba De Esfuerzo O Con Prueba Farmacológica	Servicio	579.712	N/A	579.712
454	85100000	881390	Ecografía Del Abdomen Y Pelvis Como Guia De Procedimiento Quirúrgico O Intervencionista	Servicio	59.876	N/A	59.876
455	85100000	881601	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	Servicio	56.516	N/A	56.516
456	85100000	882103	Ecografía Doppler Transcraneal	Servicio	257.269	N/A	257.269
457	85100000	882252	Ecografía Doppler De Vena Cava	Servicio	207.221	N/A	207.221
458	85100000	883232	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Simple	Servicio	685.218	N/A	685.218
459	85100000	883341	Angiorresonancia De Torax (Sin Incluir Corazon)	Servicio	727.478	N/A	727.478
CLINICA PALMA REAL							
SOPORTE RENAL				UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
460	85100000	399501	Hemodialisis Incluye (Insumos, Aguja, prescripción, equipo de enfermería y monitoria, hasta 12 horas)	Servicio	24.364	N/A	24.364
461	85100000	911302	Plasmaferesis (incluye: Soluciones de Reposición (albumina Humana 20%) y/o Plasma - incluye el plasma filtro)	Servicio	2.428.358	N/A	2.428.358
462	85100000	549801	Dialisis Peritoneal Manual	Servicio	450.000	N/A	450.000
463	85100000	549002	Insertion De Cateter Permanente Para Hemodialisis	Servicio	1.450.000	N/A	1.450.000
464	85100000	549012	Retiro De Cateter Permanente Para Hemodialisis	Servicio	1.228.500	N/A	1.228.500
465	85100000	549802	Dialisis Peritoneal Automatizada	Servicio	450.000	N/A	450.000
466	85100000	399801	Hemofiltración Arteriovenosa Continua (Cavh)	Servicio	4.576.000	N/A	4.576.000
467	85100000	399802	Hemofiltración Venovenosa Continua (Cvvh)	Servicio	4.576.000	N/A	4.576.000
468	85100000	399803	Hemodiafiltración Arteriovenosa	Servicio	4.576.000	N/A	4.576.000
469	85100000	399804	Hemodiafiltración Venovenosa	Servicio	4.576.000	N/A	4.576.000
470	85100000	389101	Implantación De Cateter Venoso Subclavio O Femoral	Servicio	624.000	N/A	624.000

CLÁUSULA TERCERA- VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000)** incluido el I.V.A. (Si aplica). Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali - valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MÉDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MÉDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MÉDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Expedición del registro presupuestal.
- b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los servicios adquiridos.
- c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es titular de la **Cuenta Corriente No. 040200958906** de la Entidad Financiera **BANCOOMEVA**. En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.

CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 en la carrera 100 N.11-60 HOLGUINES TRADE CENTER. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

- Factura original y dos copias.

- Dirigido a: Dirección General de Sanidad Militar
- NIT: 830.039.670-5



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

- Autorización original del servicio.
- listado remitido por el proveedor
- Comprobante de firma del usuario o acompañante
- Formula medica donde se valide la pertinencia a para el suministro de oxígeno.
- Comprobante de recibido del usuario (**firma de usuario o acompañante**). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. **PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:** La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por la firma Auditora **AGS COLOMBIA SAS**. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción técnico económico genera **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS:** En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente. **CLÁUSULA QUINTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N – **Parágrafo primero:** el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora. **PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – **Parágrafo segundo:** el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificadorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN:** La duración del presente contrato se extenderá desde su suscripción y hasta el 04 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. **CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS:** Los servicios objeto del presente contrato se entienden y prestan de acuerdo con las descripciones y especificaciones y/o normas técnicas consignadas en el estudio previo para la selección abreviada No. 259-DMCAL-



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

2020 y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA garantiza su calidad durante la ejecución del contrato al MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, en condiciones de calidad y de conformidad a las prescripciones legales para su prestación. **PARÁGRAFO ÚNICO: RESPONSABILIDAD POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEFICIENTE:** El CONTRATISTA prestará los SERVICIOS al MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MÉDICO DE CALI con los más elevados estándares de calidad; con ausencia de limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI se reserva la facultad de rechazar el SERVICIOS y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la prestación no tendrá efecto legal o contractual alguno. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será hasta el **04 de Diciembre de 2020** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. **CLÁUSULA OCTAVA. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:** Para la prestación de los servicios, corresponde al Comité Técnico y supervisor del contrato, emitir un concepto de inspección de calidad en el cual debe constar si los SERVICIOS corresponden a entregas parciales o totales, cumplen o no con las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo de condiciones para la selección abreviada de Menor Cuantía No 259-DMCAL-2020 y la oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. - El CONTRATISTA** garantiza que si durante la ejecución del contrato se comprobare que los servicios se prestan en forma defectuosa, será superado el defecto por cuenta y a todo costo del CONTRATISTA a satisfacción del M.D.N – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI. En este caso corresponde al M.D.N – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MÉDICO DE CALI notificar al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentarse la falla o el defecto en la prestación del **SERVICIO. CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	Su cuantía será equivalente al veinticinco (25%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El Contratista deberá constituir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los amparos relacionados en el Decreto 1085/2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. MDN-EI- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI , de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 16 y 17 del Decreto 679 de 1994. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se remitirán a la CALLE 5 NO 83-00 y/o al fax No.3240578 Las que deba realizarse al CONTRATISTA se harán en la CARRERA 28 – 44 35 / VERSALLES –Teléfono 3173685582. Correo electrónico centronotificaciones@chrisstus.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO –DISPENSARIO MEDICO DE CALI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario ; vencidos los cuales el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI , podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de quince (15) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía única que ampara el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del SERVICIO dejado de prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b). **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN – DIRECCION DE



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, no sólo para la obligación de prestar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSO INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- ARBITRAMIENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuitu-personal el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En el evento de que EL CONTRATISTA notifique al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI la cesión de los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL CONTRATISTA, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así: a.) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido. b.) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso. c.) En el evento que el contrato sea suscrito por una unión temporal o consorcio la solicitud de cesión deberá estar acompañada por el acta en donde se autorice la misma por los integrantes del consorcio o unión temporal. d.) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario. e.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. f.) Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad, para realizar el pago al cesionario. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- ADICIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS:** El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima tercera y décima cuarta del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, podrá hacer efectiva la cláusula décima quinta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de prestación de servicios, así como el objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato será el designado por el competente contractual de la Dirección de Sanidad Ejército. Es la señora **TE. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ ORTIZ** y/o quien haga sus veces tendrá el derecho de supervisar el



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N – SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N – SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto del presente contrato. b.) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. c.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO -DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. d.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. e.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. f.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. g.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. h.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de adiciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REPRESENTANTE DEL M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO -DISPENSARIO MÉDICO DE CALI. La recepción de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere de la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI – Ordenador del Gasto, expedición del respectivo registro presupuestal y certificación de pago de aportes parafiscales.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MÉDICOS, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGÍA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, LABORATORIO CLÍNICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MÉDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N – DIRECCIÓN SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MÉDICO DE CALI en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) los estudios previos para la selección abreviada de menor cuantía b). El certificado de disponibilidad presupuestal No. 35920 del 03 de Febrero de 2020 c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por al comité de adquisiciones. e). La oferta del CONTRATISTA. f). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Santiago de Cali, Colombia como su domicilio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 258-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO, CONCEPTOS MEDICOS, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CIRUGIA AMBULATORIA, MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, LABORATORIO CLINICO QUE SE REQUIERAN EN EL II Y III NIVEL DE ATENCION CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA DISPENSARIO MEDICO BICOD", PARA LA VIGENCIA 2020".

En constancia se firma el presente contrato en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de marzo de 2020

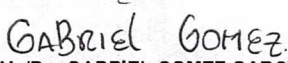
EL CONTRATANTE


MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

EL CONTRATISTA,


MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA
Cedula de Ciudadanía N° 63.481.138 Expedida en Bucaramanga.
Representante Legal de **CLINICA PALMA REAL SAS** con NIT 900699086-8


ELABORO: SS. SP. LUIS FERNANDO JORDAN OLAYA
JEFE DE CONTRATOS DMCAL


Vo/Bo: GABRIEL GOMEZ GARCIA
ASESOR JURIDICO DMCAL



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali - valle del cauca